

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



TESIS

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC) DE LA
CIUDAD DE ILAVE, PERÍODO 2016**

PRESENTADA POR

BARLUW HENRY MARON TICONA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO PERU

2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC) DE LA CIUDAD DE ILAVE, PERÍODO 2016

PRESENTADA POR:

BARLUW HENRY, MARON TICONA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO



APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE : 
DR. EDGARDO PINEDA QUISPE

PRIMER MIEMBRO : 
DR(A) MARÍA A. CATACORA PEÑARANDA

SEGUNDO MIEMBRO : 
Msc. HUGO FREDDY CONDORI MANZANO

DIRECTOR DE TESIS : 
Dr. ADOLFO DEL CONDOR Y CONDORI

Fecha De Sustentacion: 27/12/2017

LINEA: Sistema Tributario Nacional

TEMA : Cultura Tributaria

DEDICATORIA

A Dios por ser la luz que ilumina mi camino y ayudarme en la culminación del presente trabajo de investigación.

A todas las personas que luchan por sus ideales, que con todo su esfuerzo, fe y dedicación logran alcanzar sus objetivos.

AGRADECIMIENTO

A la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Altiplano y las secciones correspondientes del curso de “Metodología de la Investigación Científica” por brindarnos la oportunidad para hacer realidad un anhelo.

Un agradecimiento muy especial a mi profesor **DR. EDGARDO PINEDA QUISPE** quien me brindo todo su apoyo para culminar con éxito el presente trabajo de investigación.

De igual manera a mis padres **GABRIEL MARON JARECA** y **CELIA TICONA TICONA** que con todo su apoyo psicológico, moral y económico, de igual manera a mis hermanos que hicieron que sea posible culminar mis estudios superiores satisfactoriamente.

Y por último a todas aquellas personas que, directa o indirectamente hicieron posible el desarrollo del presente trabajo de investigación.

INDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	xi
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPITULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del Problema.....	1
1.2. Antecedentes de la Investigacion.....	4
1.3. Objetivos de la Investigación.....	6
CAPITULO II.....	7
MARCO TEORICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
2.1. Marco Teorico.....	7
2.1.1. Cultura.....	7
2.1.2. Cultura Tributaria.....	8
2.1.3. El Tributo	9
2.1.4. Principales Regímenes Tributarios:	15
2.1.5. Sistema Tributario	18
2.1.6. Obligacion Tributaria.....	19
2.1.7. Infraccion Tributaria	22
2.1.8. Informalidad	23
2.1.9. Comprobantes de Pago	25
2.2. Marco Conceptual	30
2.3. Hipótesis de la Investigación.....	37
CAPITULO III.....	38

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	38
3.1. Metodos	38
3.2. Poblacion	40
3.3. Muestra	40
3.4. Tecnicas de recoleccion de informacion.....	41
3.5. Tecnicas para el procesamiento de datos.....	42
3.6. Características del area de investigación.....	43
3.6.1. Localizacion del proyecto.....	43
3.6.2. Ubicación.....	43
3.6.3. Limites.....	43
3.6.4. Conocimiento del Frente Unico de Comerciantes (Fuc).....	44
CAPITULO IV	46
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	46
CONCLUSIONES	119
RECOMENDACIONES.....	120
BIBLIOGRAFÍA	122
WEB GRAFIA.....	123

INDICE DE TABLAS

TABLA 01 Determinacion de la muestra estratificada	41
TABLA 02 Sexo del comerciante.....	47
TABLA 03 Nivel de instrucción del comerciante	49
TABLA 04 Que entiende usted por impuesto	50
TABLA 05 Conocimiento de los impuestos.....	53
TABLA 06 Donde aprendio acerca de los impuestos	55
TABLA 07 Importancia de los impuestos	58
TABLA 08 ¿Usted paga sus impuestos?	60
TABLA 09 Quien debe pagar los impuestos.....	62
TABLA 10 ¿Para que sirve un comprobante de pago?	64
TABLA 11 ¿Como es la tasa de las impuestos?	67
TABLA 12 ¿Porque pagaria usted impuestos?	69
TABLA 13 ¿Se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de impuestos?	71
TABLA 14 ¿Cual es la razon por la que se ha sentido desmotivado de pagar impuestos?.....	73
TABLA 15 ¿Que necesita usted para pagar sus impuestos voluntariamente?	75
TABLA 16 Registro en el ruc.....	78
TABLA 17 Regimen tributario del comerciante	80
TABLA 18 Impuestos que paga.....	82
TABLA 19 Periodicidad de pago de impuestos.....	84
TABLA 20 ¿En una compra, exige comprobantes de pago?.....	86
TABLA 21 ¿En una venta, emite comprobantes de pago?	88
TABLA 22 ¿Que comprobantes de pago emite?	90
TABLA 23 ¿Qué se debe hacer para recaudar mas impuesto?	92
TABLA 24 ¿Cuanto sabes de tributacion?.....	95
TABLA 25 ¿Cuanto es el estimado de sus ventas diarias?	97
TABLA 26 Resumen de tributo omitido	101

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO 01 Sexo del comerciante	47
GRAFICO 02 Nivel de instrucción del comerciante	49
GRAFICO 03 Que entiende usted por Impuesto	51
GRAFICO 04 Conocimiento de los impuestos	53
GRAFICO 05 Donde aprendio acerca de los Impuestos	56
GRAFICO 06 Importancia de los Impuestos	58
GRAFICO 07 ¿Usted paga sus Impuestos?	60
GRAFICO 08 ¿Quien debe pagar los Impuestos?	62
GRAFICO 09 ¿Para que sirve un Comprobante de Pago?	65
GRAFICO 10 ¿Como es la tasa de los Impuestos?	67
GRAFICO 11 ¿Porque pagaria usted Impuestos?	69
GRAFICO 12 ¿Te has sentido desmotivado por pagar tus Impuestos?	71
GRAFICO 13 Razon por la que esta desmotivado	73
GRAFICO 14 ¿Que necesita para pagar sus Impuestos voluntariamente?	76
GRAFICO 15 Registro en el RUC	78
GRAFICO 16 Regimen tributario del comerciante	80
GRAFICO 17 Impuestos que paga	82
GRAFICO 18 Periodicidad de pago de Impuestos	84
GRAFICO 19 ¿En una compra, exige comprobantes de pago?	86
GRAFICO 20 ¿Emite comprobantes de pago?	88
GRAFICO 21 ¿Qué comprobantes de pago emite?	90
GRAFICO 22 ¿Que considera usted que se debe hacer para incrementar la recaudacion de impuestos?	92
GRAFICO 23 ¿Cuánto sabes de tributacion?	95
GRAFICO 24 ¿Cuánto es el estimado de tus ventas diarias?	98

INDICE DE ACRÓNIMOS

TUO:	Texto Unico Ordenado
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
SUNARP:	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
LIR:	Ley del Impuesto a la Renta
ISC:	Impuesto Selectivo al Consumo
IGV:	Impuesto General a las Ventas

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 01 Matriz de consistencia	124
ANEXO 02 Encuesta	125
ANEXO 03 Comerciantes del (FUC) rubro carnes y pollos (interior)	127
ANEXO 04 Comerciantes del (FUC) rubro abarrotes (interior)	128
ANEXO 05 Comerciantes del (FUC) rubro cereales (interior)	128
ANEXO 06 Comerciantes del (FUC) rubro frutas (interior)	129
ANEXO 07 Comerciantes del (FUC) rubro verduras (interior)	130
ANEXO 08 Comerciantes del (FUC) rubro multiples (interior)	131
ANEXO 09 Comerciantes del (FUC) rubro artefactos (interior)	131
ANEXO 10 Comerciantes del (FUC) rubro oeste (exterior)	132
ANEXO 11 Comerciantes del (FUC) rubro este (exterior)	133
ANEXO 12 Comerciantes del (FUC) rubro norte (exterior)	134
ANEXO 13 Comerciantes del (FUC) rubro sur (exterior)	135

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominada “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave, periodo 2016”, tiene como objetivos específicos: Evaluar la influencia de los conocimientos de tributación en la recaudación tributaria del Frente Único de Comerciantes de la ciudad de Ilave; Determinar el nivel de evasión y su repercusión en la recaudación tributaria de los comerciantes del (FUC) de la ciudad de Ilave y Proponer estrategias metodológicas para elevar el nivel de cultura tributaria de Los asociados del Frente Único de Comerciantes de la ciudad de Ilave. Asimismo se plantearon las siguientes hipótesis: El bajo nivel de cultura tributaria influyen directamente en la recaudación tributaria del Frente Único de Comerciantes de la ciudad de Ilave, periodo 2016. Los bajos conocimientos de tributación influyen directamente en la recaudación tributaria del Frente Único de Comerciantes de la ciudad de Ilave. El bajo nivel de recaudación tributaria del Frente Único de Comerciantes de la ciudad de Ilave está determinado por la evasión tributaria. El estudio se desarrollara utilizando el método analítico, sintético, deductivo e inductivo. La población está conformado por el total de comerciantes empadronados en el Frente Único de Comerciantes de la ciudad de Ilave conformada por 52 asociaciones en la actualidad y la muestra hallada a través de la formula consta de 111 comerciantes respectivamente. Como técnicas de recolección de datos se empleó el análisis documental para recabar el marco teórico y conceptual, la observación para ver el actuar del contribuyente con el consumidor y los cuestionarios que se aplicara en la encuesta que se realizará para ejecutar el proyecto de investigación. Las técnicas para el procesamiento de información son los cuadros estadísticos los

cuales nos ayudaran a tabular y mostrar los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto de investigación.

Palabras claves: Cultura, cumplimiento, conciencia, tributación, obligaciones.

ABSTRACT

The present research work entitled "The tax culture and its influence on the tax collection of the Single Merchants' Front (FUC) of the city of Ilave, 2016", has as specific objectives: To evaluate the influence of tax knowledge in the tax collection of the Single Merchants Front of the city of Ilave; Determine the level of evasion and its impact on the tax collection of merchants of the (FUC) of the city of Ilave and propose methodological strategies to raise the level of tax culture of the associates of the Merchants' Single Front of the city of Ilave. The following hypotheses were also raised: The low level of tax culture directly influences the tax collection of the Merchants 'Single Front in the city of Ilave, 2016. The low knowledge of taxation directly influences the tax collection of the Trade Unions' Single Front the city of Ilave. The low level of tax collection of the Merchants' Single Front in the city of Ilave is determined by tax evasion. The study will be developed using the analytical, synthetic, deductive and inductive method. The population is made up of the total number of merchants registered in the Merchants' Single Front of the city of Ilave, made up of 52 associations at present and the sample found through the formula consists of 110 merchants respectively. As data collection techniques, the documentary analysis was used to gather the theoretical and conceptual framework, the observation to see the action of the taxpayer with the consumer and the questionnaires that will be applied in the survey that will be carried out to execute the research project. The techniques for information processing are the statistical tables which will help us to tabulate and show the results obtained in the execution of the research project.

Keywords: Culture, compliance, conscience, taxation, obligations.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad podemos observar que muchos de los ciudadanos no cumplen con el pago respectivo de sus tributos, evadiéndolo de diferentes maneras el pago de los impuestos incurriendo a la informalidad, cabe precisar que a diario pernoctamos a comerciantes que no entregan comprobantes de pago. Todos tenemos una experiencia cotidiana sobre el pago de los impuestos. De hecho, al recibir tú boleta de pago cada fin de mes, te habrás fijado en la cantidad de dinero que se te descuenta por concepto de impuestos. Quizá hasta te hayas contrariado por ello más de una vez. Es probable también que alguna vez hayas adquirido un producto o servicio y éste no haya cubierto completamente tus expectativas, a pesar que la publicidad así lo señalaba, y ello te haya ocasionado una sensación de insatisfacción porque consideras que lo que pague no corresponde con aquello que recibiste. Asimismo, más de una vez habrás visto que en la vía pública se ofrecen libros, cassettes y C.D.s y demás productos afines a menor precio del que se ofrecen en las librerías y disco centros.

A raíz de tales hechos, los que resultan perjudicados en última instancia es la misma sociedad, porque el estado al no disponer de los recursos suficientes, no puede satisfacer las diversas necesidades públicas, a causa de ello, muchas de las inversiones o la ejecución de obras son postergadas y en última instancia olvidadas.

A fin de eliminar este problema el estado crea instituciones que tiene como fin luchar contra la evasión y fomentar mayor conciencia tributaria fundamentalmente para tener mayores ingresos tributarios.

La SUNAT es una institución pública que cumple un rol muy importante en la administración de los tributos en el Perú. Además podemos destacar uno de sus objetivos estratégicos institucionales es liderar el desarrollo de la conciencia fiscal en la ciudadanía, desarrollando actividades formativas en el ámbito nacional, promoviendo el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias. Debemos saber que al pagar lo que nos corresponde como ciudadanos, hace que podamos gozar de una mejor calidad de vida con buenos servicios de educación, salud, etc.

La cultura tributaria tiene una estrecha relación con el pago de obligaciones de los contribuyentes, puesto que muchos de los contribuyentes piensan que los tributos no son administrados de manera correcta, y por ello dejan de pagar los impuestos. También el desconocimiento de este tema hace que las personas no tomen conciencia, a tal punto que no saben que problemas surgen al no cumplir con sus obligaciones fiscales.

En nuestra región, es necesario gestar toda una cultura que promueva la conciencia y responsabilidad de tributar. Para lo cual el presente trabajo de investigación busca determinar “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA ASOCIACION DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC) DE LA CIUDAD DE ILAVE, PERÍODO 2016”

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad, uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía es la mala proyección y la estimación del presupuesto público, ya que se financia mayor gasto público, por ende el BCRP tiene que conseguir mayor empréstito internacional, porque con los ingresos tributarios recaudados y no tributarios no se llega a cubrir la totalidad de los gastos públicos. Por ello es que el país no ha podido avanzar de acuerdo a lo planificado en su Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la razón principal es porque los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias, por tanto incurren en la evasión de tributos, lo cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de los ingresos fiscales. A raíz de tales hechos punibles, los que resultan perjudicados en última instancia es la misma sociedad, porque el estado al no disponer de los recursos suficientes no puede satisfacer las diversas necesidades públicas; a causa de ello muchas de las inversiones y obras en ejecución son postergadas debido de la poca recaudación fiscal,

esto afecta mucho en la creación de valor del estado frente a la inversiones internacionales. Por lo tanto es necesario fomentar una cultura tributaria en los contribuyentes para que promueva y tengamos una mayor recaudación tributaria, asimismo coadyuvar a un adecuado desempeño de los órganos administradores de impuestos, pues tienen una importancia fundamental para nuestro país.

En tal sentido, la evasión tributaria es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el comerciante con el estado, ya que el elemento clave para una mayor recaudación es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de estos. Para ello es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso, un deber frente al estado y un derecho como miembros integrantes de la comunidad, participar como un agente activo del proceso y no como un agente pasivo.

La cultura tributaria tiene como objetivo hacer que la ciudadanía comprenda la importancia de pagar tributos y utilizar los medios adecuados que proporciona la administración tributaria, tales como son las charlas, orientaciones, etc. Por lo tanto, en el presente trabajo de investigación se precisa si efectivamente la cultura tributaria influye directamente en la recaudación tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes de la ciudad de Ilave, periodo 2016.

Las razones por las que se eligió el presente estudio, es porque el tema de la cultura tributaria cobra cada día mayor importancia, así mismo observamos que este tema no ha sido suficientemente abordado a pesar de disponer de los elementos necesarios que lo hace factible y de gran utilidad.

Por lo que en nuestro país es necesario crear toda una cultura que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber, acorde con los valores democráticos; a través de la realización de capacitaciones, charlas, orientaciones que promuevan un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, esto permitirá al país disminuir los índices de evasión, informalidad y obtener mayor ingreso fiscal.

1.1.1. FORMULACION DEL PROBLEMA

El trabajo de investigación pretende dar respuesta a la siguiente interrogante:

- ¿Cómo influye la cultura tributaria en la recaudación tributaria del frente único de comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave, Periodo 2016?

1.1.2. SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

- ¿Cómo influye el nivel de conocimientos de tributación en la recaudación tributaria de los comerciantes del F.U.C. de la ciudad de Ilave?
- ¿Cuál es el nivel de evasión tributaria y su repercusión en recaudación tributaria de los comerciantes del F.U.C. de la ciudad de Ilave?
- ¿Cuáles serían las estrategias metodológicas para elevar el nivel de cultura tributaria en el Frente Único de Comerciantes de la ciudad de Ilave?

1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

Sobre la base de la revisión bibliográfica acerca del tema de investigación se hallaron algunos temas relacionados con el mismo, encontramos los siguientes antecedentes:

ALEJOS, I. Y CARRANZA, V. (2010), en su tesis *“cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central De Huaraz Virgen De Fátima Periodo 2010”* concluye:

La cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Huaraz “Virgen de Fátima” incide favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo la valoración a los tributos por parte de los comerciantes no incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El 19.60% de los comerciantes del mercado central de Huaraz “Virgen de Fátima” tienen cultura tributaria mientras que el 80.40% no lo tienen. Por otra parte el 43.30% de los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias y el 56.70% no cumplen.

COLQUEHUANCA, R. (2010): en su tesis *“la cultura tributaria de los contribuyentes y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de san Román”*, concluye:

En el conocimiento e información tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de San Román, según la muestra de 245 contribuyentes, los resultados obtenidos de dichos análisis indican que la mayoría de los contribuyentes tiene incidencia negativa, que representa el 40% debido al desconocimiento y

carencia de educación tributaria, por otro sentido la falta de implementación en el diseño curricular nacional contenidos de cultura tributaria en sus diferentes niveles.

En los valores y actitudes en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad Provincial de San Román, según la muestra de 245 contribuyentes, los resultados obtenidos de dicho análisis muestran que la mayoría de los contribuyentes, 154 se obtuvo que está dentro de un nivel deficiente y tiene incidencia “negativa”, que representa 51% debido a la falta de práctica de valores, por otro lado hay carencia de claridad en el destino del gasto público y por los inadecuados programas curriculares al sistema educativo.

La cultura tributaria en el nivel de recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalizada Provincial de San Román, según la muestra de 245 contribuyentes, los resultados obtenidos de dicho análisis indican que la mayoría de los contribuyentes, 159 promedios de los tres periodos no pagaron el impuesto predial, que está dentro del nivel deficiente, incide “negativamente”, que representa el 65%, que no es proporcional a su base tributaria, por otra parte la carencia de presión tributaria.

Si se incrementa en los programas curriculares del sistema educativo contenidos sobre educación tributaria basada en la práctica de valores, como lo indicamos en nuestra propuesta, los resultados a futuro serian favorables para el estado ya que el crecimiento de la recaudación seria paralela a la base tributaria.

MOGOLLÓN, V. (2012): en su tesis *“Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”*, concluye que:

El nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja, ya que se pudo demostrar que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación de pago del tributo como algo inherente en la ciudadana. Asimismo la gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la administración tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados.

1.3.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave, Periodo 2016.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la influencia de los conocimientos de tributación en la recaudación tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave.
- Determinar el nivel de evasión y su repercusión en la recaudación tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave.
- Proponer estrategias metodológicas para elevar el nivel de cultura tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave.

CAPITULO II

MARCO TEORICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.MARCO TEORICO

2.1.1. CULTURA

Gallardo, M. (2010) Etimológicamente el término Cultura tiene su origen en el latín. Al principio, significó cultivo, agricultura, instrucción y sus componentes eran: cultus (cultivado) y ura (resultado de una acción).

El Diccionario de la Real Academia Española la define así: “Sacar del estado salvaje a pueblos o personas”. Lo anterior no aporta mucho a las definiciones modernas del concepto en las que, con frecuencia, se expresan las diferentes aristas de la cultura.

Según la UNESCO (1996): La cultura es el conjunto de los rasgos definitivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

2.1.2. CULTURA TRIBUTARIA

Gallardo, M. (2010) La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus respectivas funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos como por ejemplo: los hospitales, carreteras, colegios, parques, universidades, educación, salud, seguridad, etc. La falta de cultura tributaria conlleva a la evasión tributaria y por ello al retraso en el desarrollo de nuestro país.

Golia, A. (2003) Señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.”

Valencia, E. (2012) Por cultura tributaria entendemos el conjunto de rasgos distintos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

Valero y Ramírez (2009) La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como el nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de una relación tributaria”.

IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Armas, M. (2009) La importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al estado como el ente facultado de alcanza dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tiene todos los ciudadanos de exigir al estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

ELEMENTOS DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Armas, M. (2009) Se encuentran conformados por los atributos que caracterizan la cultura tributaria, estos son:

- Valores
- Normas legales y sanciones
- Símbolos
- Tecnología

2.1.3. EL TRIBUTO

El término tributo proviene de la palabra tribu, que significa conjunto de familias que obedecen a un jefe y que apoyan de alguna manera al sostenimiento de la tribu. En la edad media, el vasallo entregaba al señor feudal cierta cantidad de dinero o especies en reconocimiento por la carga que le significaba y por la protección que éste le brindaba. Con este tributo, el señor feudal mantenía el ejército, entre otras cosas. Es decir, el

tributo existe desde nuestras primeras culturas y ha ido variando con el tiempo.

Arias, B. (2009) define al tributo mencionando que “El tributo puede ser definido como aquella obligación establecida por la ley consistente en una prestación de dar, generalmente en dinero, otorgada a favor del estado que no constituye sanción, y que para su determinación se considera la capacidad contributiva del sujeto obligado, resultando exigible coactivamente”.

Arancibia, M. (2004) doctrinalmente el termino tributo engloba a los impuestos, tasas y contribuciones: “los tributos son prestaciones pecuniarias en dinero o en especie que los entes públicos con potestad tributaria establecen en ejercicio de la misma”.

SUNAT, (2012). Define al tributo como “pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento”.

ELEMENTOS DEL TRIBUTO

- Tasa: Es el porcentaje que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo.
- Base imponible: Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa para determinar el monto del tributo.

COMPONENTES DEL TRIBUTO

Los componentes del tributo son el hecho generador, el contribuyente, la base de cálculo y la tasa.

- a) Hecho Generador: Es la acción o situación determinada en forma expresa por la Ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.
- b) Contribuyente: Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.
- c) Base de Cálculo: Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.
- d) Tasa: También llamada alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la Ley para aplicarse a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al Fisco. No se debe confundir con la tasa que es un tipo de tributo.

CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

a) SEGÚN SU NATURALEZA

1. Impuesto

El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.

Programa de Cultura Tributaria. (2009) Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines.

- Impuesto directo: Son aquéllos que inciden directamente sobre el ingreso o el patrimonio de las personas y empresas.

En el caso del impuesto directo, quien declara y lo paga es la persona que soporta la carga tributaria.

- Impuesto indirecto: Son aquéllos que inciden sobre el consumo, pero que los paga el consumidor del producto o servicio.

2. Contribución

Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución).

3. Tasa

Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente. Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

- Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como por ejemplo, el arbitrio municipal de limpieza pública, parques y jardines.
- Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos, como por ejemplo, el pago para obtener una partida de nacimiento.
- Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho

particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo, para abrir una bodega, se debe pagar dichos derechos al municipio para que le otorguen la licencia de funcionamiento.

b) SEGÚN SU ADMINISTRACIÓN

La administración tributaria recauda los tributos a través del Gobierno Central y de los Gobiernos Locales. Adicionalmente existen otros tributos que son administradas directamente por las entidades a las cuales se destinan esos fondos.

1. Tributos que recauda el gobierno central

- Impuesto a la renta
- Impuesto general a las ventas
- Impuesto selectivo al consumo
- Derechos arancelarios
- Régimen único simplificado
- Tasas por prestación de servicios públicos

2. Tributos que recaudan los gobiernos locales

TUO (2013) Los gobiernos locales administraran las contribuciones y tasa municipales, sean estas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la ley les asigne.

- **Impuesto predial**

Grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio.

- **Impuesto de alcabala**

Grava las transferencias de urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no está afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno.

- **Impuesto al patrimonio automotor**

Impuesto de periodicidad anual que grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular

- **Impuesto a las apuestas**

Impuesto de periodicidad mensual que grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicos y similares, en los que se realice apuestas.

- **Impuesto a los juegos**

Impuesto de periodicidad mensual que grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

- **Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos**

Impuesto que se aplica sobre el monto que abonan los asistentes por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados, con excepción de los espectáculos culturales debidamente calificados por el Instituto Nacional de Cultura.

- **Contribuciones especiales para obras públicas**

Tributo que grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la municipalidad. En la determinación de la contribución especial por obras públicas, las municipalidades calcularán el monto, teniendo en consideración el mayor valor que adquiera la propiedad beneficiada por efecto de la obra municipal.

- **Tasas sobre arbitrios, derechos y licencias.**

Son los tributos creados por los concejos municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades.

3. Tributos nacionales creados a favor de los gobiernos locales

- **Impuesto de Promoción Municipal**

El Impuesto de Promoción Municipal grava con una tasa del 2% las operaciones afectas al régimen del Impuesto General a las Ventas y se rige por sus mismas normas. Se paga de manera conjunta con el IGV y es recaudado por la SUNAT, que destina lo correspondiente al Fondo de Compensación Municipal.

- **Impuesto al rodaje**
- **Participación en rentas de aduanas**
- **Impuesto a las embarcaciones de recreo**

2.1.4. PRINCIPALES REGÍMENES TRIBUTARIOS:

Por régimen tributario nos referimos al conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, vinculadas

directamente al pago de tributos, y de las obligaciones formales, relacionadas con trámites, documentos o instrumentos que facilitan el pago de tributos, como por ejemplo, la presentación de declaraciones a la SUNAT, la entrega de comprobantes de pago o llevar libros contables, entre otros. (Programa de cultura tributaria, 2009).

Entonces, para poder regularlos y dar facilidad a los que tienen menos volumen de ingresos se han creado tres regímenes tributarios a saber:

a) RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA- RGR

Es un régimen tributario, que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquellas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores), y que están afectos a:

- Impuesto a la renta.
- IGV.
- ISC (impuesto selectivo al consumo).

Aquellos contribuyentes que provienen del nuevo régimen único simplificado (NRUS) o del régimen especial del impuesto a la renta (RER), que deseen incorporarse al régimen general, pueden realizarlo en cualquier momento del año mediante la presentación de la declaración pago correspondiente al mes en que se incorpore, utilizando el PDT N° 621 o el formulario N° 119 según corresponda.

b) REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO –RUS

El nuevo régimen único simplificado, es un régimen promocional de la pequeña y micro empresa, que consiste en el pago de una cuota única en

forma mensual, la cual se determinará sobre la base de la categoría en la cual se ubique el contribuyente.

Este régimen tributario promocional está dirigido a:

- Las persona naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales (actividades generadoras de rentas de tercera categoría de acuerdo con la ley del impuesto a la renta.
- Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficio.

c) RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA – RER

Es un régimen dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría proveniente de:

- Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.
- Actividades de servicios, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior.

Arias et al. (2006) menciona que: “los sujetos que hubieran incitado actividades durante el ejercicio gravable, consideraran como ingresos netos anuales a los que resultan de dividir el total de ingreso netos entre el número de meses transcurridos” (pag.203).

2.1.5. SISTEMA TRIBUTARIO

Arias, Baldeón, Bernal, Brun, Espinoza, Rojas. (2006) Se refirieron al libro de Villegas mencionando: “Según Villegas nos dice que el sistema tributario consiste en el estudio del conjunto de tributos tomado como un todo, y seguidamente lo define como el conjunto de tributos que establece un país en una determinada época”.

Realizada esta definición, podemos advertir que el sistema tributario al estar compuesto por los tributos vigentes en una época determinada, el mismo es de carácter cambiante, por lo que el sistema tributario debe ser estudiado tomando en consideración los cambios normativos que se producen en el tiempo.

El sistema tributario nacional peruano tiene una estructura básica, estándar a nivel internacional, y está orientado por:

- Ley del Sistema Tributario Nacional (D. Legislativo N° 771)
- Ley de Tributación Municipal (D. Legislativo N° 776)
- Código Tributario
- Ley del Impuesto a la Renta
- Ley del IGV e ISC

Comprende:

- a) Impuestos,
- b) Contribuciones y
- c) Tasas.

ELEMENTOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO

a) Política tributaria

Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta para financiar la actividad del estado.

b) Sistema tributario

Conjunto de dispositivos legales mediante los cuales se implementa la política tributaria. Destaca el código tributario como la norma más importante.

c) Administración tributaria

Constituye la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere.

2.1.6. OBLIGACION TRIBUTARIA

TUO (2013). La obligación tributaria que es de derecho público es el vínculo entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente,

Vara, J. (2010) La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

TUO (2013). Las obligaciones de los administrados son:

- Inscribirse en el RUC.
- Colocar su RUC en los documentos respectivos.
- Emitir, otorgar y portar los comprobantes de pago.
- Llevar todos los libros exigidos por diversas normas.
- Exhibir toda la documentación exigida.
- Proporcionar información propia y de terceros.
- Conservar libros y documentos por periodos no prescritos.
- Mantener operativos los sistemas informáticos por periodos no prescritos.
- Concurrir cuando sea citado a la administración.
- Entregar guía de remisión al remitir bienes.
- Sustentar posesión de bienes con documentos.
- Guardar absoluta reserva sobre información de terceros.
- Permitir la instalación de dispositivos de control.

ELEMENTOS DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

- **ACREEDOR TRIBUTARIO**

“Acreedor tributario es aquel a favor del cual se debe realizarse la prestación tributario”

- **DEUDOR TRIBUTARIO**

“Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable”.

NACIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

TUO (2013). La obligación tributaria nace cuando se realiza el previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

CIAT (ART. 13). La obligación tributaria surge entre el Estado y los sujetos pasivos en cuanto ocurre el supuesto de hecho previsto en la ley, constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

TUO (2013). La obligación tributaria es exigible:

- Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Tratándose de tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el art. 29° de este código.

- Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente a su notificación.

DETERMINACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

Vara, J. (2010). La determinación de la obligación tributaria consiste en el acto o conjunto de actos emanados de la administración, de los particulares o de ambos coordinadamente, destinados a establecer en cada caso particular, la configuración del presupuesto de hecho, la medida de lo imponible y el alcance de la obligación.

Por la determinación de la obligación tributaria, el Estado provee la ejecución efectiva de su pretensión. Por el acto de la determinación de la obligación tributaria.

- El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- La administración tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

2.1.7. INFRACCION TRIBUTARIA

“La infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, tributarias, siempre que se encuentre tipificado como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos”.
(DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario, Art.164°)

CLASES DE INFRACCION TRIBUTARIA

- **INFRACCION SUSTANCIAL.**

Consiste en el no pago de los tributos dentro de los términos legales. Este incumplimiento tiene un carácter eminentemente objetivo, por lo que para la administración tributaria solo basta el no pago de tributo dentro del plazo de ley.

- **INFRACCION FORMAL.**

Son obligaciones formales aquellas que se refieren al incumplimiento de los deberes impuestos al contribuyente,

responsable o tesorero, tendientes a la determinación de la obligación tributaria llamadas infracciones formales.

ELUSION TRIBUTARIA

“Al definir la elusión tributaria nos referimos a la evasión tributaria lícita, término que preferimos utilizar por ser más adecuado.

La elusión tributaria consiste en que mediante el empleo de la ley, el contribuyente busca la manera de pagar menos impuesto o de eludir la carga tributaria, no pagándola”. (GARCIA RADA, 2004)

2.1.8. INFORMALIDAD

El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer. Esta definición, introducida por De Soto (1989) en su clásico estudio sobre la informalidad, ha alcanzado gran popularidad ya que su fortaleza conceptual permite concentrar el análisis en las causas de la informalidad antes que meramente en los síntomas de ésta.

Schneider y Enste (2000) hacen referencia a dos definiciones que han sido utilizadas con relativa frecuencia. La primera describe al sector informal como “toda actividad económica que contribuye con el PBI observado o calculado de manera oficial, pero que no se encuentra registrada”. La segunda lo define como “la producción en el mercado, legal o ilegal, de bienes y servicios que escapan al registro del PBI oficial”.

Feige (2003), por su parte, desarrolla una taxonomía del sector informal donde las actividades que ese desenvuelven en la economía subterránea evaden, eluden o están excluidas del sistema institucional de reglas, leyes, derechos y sanciones que rigen las actividades formales. Según el autor existen cuatro clases de actividades ilegales, no declaradas, no registradas e informales.

CAUSAS DE LA INFORMALIDAD

Fermini, A. (2011) La informalidad una característica fundamental del desarrollo se configura tanto a partir del modelo de organización socioeconómico heredado por economías en transición hacia la modernidad como a partir de la relación que establece el estado con los agentes privados a través de la regulación, el monitoreo y la provisión de servicios públicos. Por ello, la informalidad debe ser entendida como un fenómeno complejo y multifacético.

La informalidad surge cuando los costos de circunscribirse al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que ello conlleva. La formalidad involucra costos tanto en términos de ingresar a este sector largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro como en términos de permanecer dentro del mismo pago de impuestos, cumplir las normas referidas a beneficios laborales y remuneraciones, manejo ambiental, salud, entre otros. En principio, los beneficios de la formalidad son la protección policial frente al crimen y al abuso, el respaldo del sistema judicial para la resolución de conflictos y el cumplimiento de contratos, el acceso a instituciones financieras formales para obtener crédito y diversificar riesgos y, más ampliamente, la posibilidad de

expandirse a mercados tanto locales como internacionales. Cuando menos en principio, la pertenencia al sector formal también elimina la posibilidad de tener que pagar sobornos y evita el pago de las multas y tarifas a las suelen estar expuestas a las empresas que operan en la informalidad.

2.1.9. COMPROBANTES DE PAGO

Se consideran comprobantes de pago a los documentos que acreditan la transferencia de bienes, entrega en uso o la prestación de servicios, siempre que:

- a) Reúnan todos los requisitos y las características mínimas establecidos por el RCP.
- b) Hayan sido impresos o importados por imprentas, empresas graficas o importadores que se encuentren inscritos en el registro de imprentas; y,
- c) Se trate de alguno de los siguientes documentos:
 - Facturas.
 - Recibo por honorario
 - Boletas de venta
 - Liquidaciones de compra
 - Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras
 - Documentos autorizados conforme al num.6 del art.4º del reglamento
 - Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se

encuentren expresamente autorizados, de manera previa por la SUNAT.

COMPROBANTES DE PAGO Y SU IMPORTANCIA

A pesar de los avances realizados en materia tributaria, un sector de la población no toma conciencia aún sobre el valor de los comprobantes de pago y la importancia de exigirlos.

La forma más común y simple de evasión es no entregar comprobante de pago. En la mayoría de casos, quienes evaden impuestos de esta manera encuentran a sus aliados involuntarios en las personas que, por no demorarse unos minutos o por desconocimiento, no les interesa exigir la entrega de su comprobante de pago. Esto ocurre porque no existe una cultura tributaria; es decir, no se comprende la real importancia de los comprobantes de pago, que son considerados simples “papelitos”.

Pues bien, esos “papelitos” son los primeros documentos en los que se registra una compra o venta de bienes, la prestación de un servicio, así como la entrega en uso, y asimismo señalan el impuesto que se debe pagar por dicha operación o transacción. En consecuencia, si el vendedor no emite el comprobante de pago respectivo, no habrá rastro de la operación o transacción realizada, pues no existirá un documento que la acredite, por ende no se cumplirá el ciclo del negocio, el cual desarrollaremos más adelante.

Siguiendo con el razonamiento, al no haber prueba de la transacción, no será necesario anotarla en los registros y libros contables. Por consiguiente, los ingresos obtenidos por el vendedor en dichas

operaciones no serán declarados periódicamente. Ello supone que este mal ciudadano declarará ingresos menores a los reales y no pagará o pagará un tributo menor al que le corresponde.

Muchas veces los consumidores finales no entendemos que al pagar por un bien o servicio prestado, ya estamos pagando también el Impuesto General a las Ventas (18% sobre el valor de venta) y que, al pagarlo, el comerciante no tendría por qué añadir un 18% más sobre este monto para entregarnos el comprobante de pago; y más aún, si no pedimos el comprobante de pago estamos colaborando con la evasión tributaria.

DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMPROBANTES DE PAGO

El reglamento contiene una lista taxativa de Los documentos que son considerados comprobantes de pago, y además menciona expresamente sus efectos:

- a) Facturas.
- b) Boletas de venta.
- c) Recibo por honorarios.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras.
- f) Documentos autorizados. Deben contener el número de RUC del emisor y un número correlativo que los identifique, así como cualquier otro requisito que específicamente establezca la SUNAT.

FORMALIDADES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO

Según el artículo 15º del reglamento de comprobantes de pago, a fin que los comprobantes de pago permitan sustentar costo o gasto o

crédito fiscal deben contar con los requisitos impresos y no necesariamente impresos (Arias et al., 2006, pag.75).

Por ello los requisitos específicos para cada tipo de comprobante son muy importantes, entre ellos mencionamos los siguientes.

- a) Dimensiones mínimas. Veintiún (21) centímetros de ancho y 14 centímetros de alto.
- b) Copias. La primera y segunda copias serán expedidas mediante el empleo de papel carbón, carbonato o autocopiado químico. El destino del original y copias deberá imprimirse en el extremo inferior derecho del comprobante de pago.
 - La leyenda relativa al no otorgamiento de crédito fiscal de las copias será impresa diagonal u horizontalmente y en caracteres destacados.
- c) Otros. El número de RUC, la denominación del comprobante de pago y su numeración estarán impresos en un recuadro de 4 centímetros de altura por 8 centímetros de largo, enmarcado por un filete. Dicho recuadro estará ubicado en el extremo superior derecho del documento.
 - El número de RUC y el nombre de documento deberán ser impresos en letras tipo "univers médium" con cuerpo 18 y en alta u otras que se les asemejen. En cuanto a la numeración del comprobante de pago, no podrá tener un tamaño inferior a 4 milímetros de altura.
 - En el caso de boletas de venta y recibos por honorarios, no existe obligación de cumplir con las características señaladas

en los párrafos anteriores, salvo en lo relativo a la manera de expedición de la copia, para lo cual se empleara papel carbón, carbonado o autocopiado químico.

d) Numeración. La numeración de los comprobantes de pago, a excepción de los tickets emitidos por máquinas registradoras, constara de 10 dígitos, de los cuales:

- Los 3 primeros números de izquierda a derecha, corresponden a la SERIE. Se emplearan para identificar el punto de emisión.
- Los 7 números restantes, corresponden al NUMERO CORRELATIVO. Estarán separados de la SERIE por un guion o por el símbolo (Nº). Para cada serie establecida, el número correlativo comenzara sin excepción de 0000001, pudiendo omitirse la impresión de los ceros a la izquierda.

EMISION DE COMPROBANTES POR SISTEMAS COMPUTARIZADOS

Quienes empleen sistemas computarizados para la emisión de comprobantes de pago deberán utilizar formatos impresos por las imprentas o empresas gráficas, de acuerdo a los requisitos y características señalados en el reglamento.

CONSERVACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO

Las copias y, en su caso, los originales de los comprobantes de pago y demás documentos contable deben conservarse durante el periodo de prescripción de la acción fiscal.

2.2.MARCO CONCEPTUAL

ACREEDOR TRIBUTARIO

Aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA

La administración tributaria está conformada por los órganos del Estado que ejecutan la política tributaria que son la SUNAT y las Municipalidades. En nuestro medio la Administración Tributaria es ejercida por dos niveles de gobierno.

ALICUOTA

Corresponde a la parte o proporción fijada por la ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria.

ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

Analizar e interpretar supone búsqueda de sentido y grado de significado de los datos recolectados, para ello es necesario respaldar este procedimiento en las interrogantes, en el marco teórico y las hipótesis de la investigación.

BASE IMPONIBLE

Corresponde a la cuantificación del hecho gravado, sobre la cual debe aplicarse de forma directa la tasa del tributo, con la finalidad de determinar el monto de la obligación tributaria.

BASE TRIBUTARIA

Se considera base tributaria a la cantidad de contribuyentes que se encuentran inscritos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y de esa manera están obligados al cumplimiento.

El conjunto de estos contribuyentes se incrementa cada periodo, por la misma razón de crecimiento natural de la sociedad y su desarrollo, por el transcurso del tiempo.

CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

Aptitud que tiene una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con los que cuenta.

CAPACIDAD TRIBUTARIA

Es la aptitud que tiene una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con los que cuenta.

CAPACITACION

Hacer apto, habilitar a alguien para alguna cosa, cabe destacar que una capacitación también es orientar, dar a conocer, informar a los comerciantes informales referentes a aspectos tributarios pertinentes a fin de que puedan conocer los aspectos legales referentes a la tributación.

COMERCIO

Actividad propia de intercambio; representa la negociación que hacen las personas físicas o jurídicas y los estados ya sea comprando, vendiendo o permutando toda clase de bienes. Para que sea reputado mercantil es preciso que medie ánimo y que persiga la intermediación de bienes y servicios en el mercado.

COMERCIANTE

Es la persona dedicada a realizar transacciones de compra – venta en un mercado, ya sea como empresario individual o en representación de una sociedad. La actividad que realiza puede ser Al por mayor o al por menor.

CONTRABANDO

En su sentido general, es el comercio que se hace violando las leyes de un país.

En su acepción del derecho aduanero, es un delito que consiste en la introducción o internamiento en un país de mercadería prohibida o sin pago de derechos de importación ni paso legal por la ADUANAS.

CONTRIBUCION

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador de beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

CONTRIBUYENTES

Son las personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas, que realicen o respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria.

COMPROBANTE DE PAGO

Documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios. Solo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos por la normatividad vigente a los siguientes: facturas, recibos por honorarios, boletas de venta, liquidaciones de compra, tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras, y otros documentos que por su adecuado control tributario y se encuentran expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.

CULTURA TRIBUTARIA

Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

DECLARACION JURADA

Es una declaración juramentada que se realiza por mandato legal y constitucional, en la que un funcionario público informa sobre todos los ingresos, bienes y rentas que posee o percibe.

DEUDA TRIBUTARIA

Es aquella compuesta por el tributo, las multas y/o intereses. A su vez, los intereses comprenden el interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el artículo 33°, el interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el artículo 181° y el interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el artículo 36° del código tributario.

DEUDOR TRIBUTARIO

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente y responsable.

ELUSION TRIBUTARIA

Consiste en sustraerse el pago de los impuestos, no realizando operaciones gravadas, o prefiriendo los catos de gravamen inferior. O sea el contribuyente busca la manera de pagar menos impuesto, o de eludir la carga tributaria, no pagándola. Su licitud resulta como consecuencia de que no se viola ningún precepto legal, es decir hay una actitud jurídicamente inobjetable.

ETICA TRIBUTARIA

La ética tributaria es lo que se debe hacer con los impuestos.

EVASION

Acción que se produce cuando un contribuyente deja de cumplir con su declaración y pago de un impuesto según lo que señala la ley. Esta acción puede ser involuntaria (debido a ignorancia, error o distinta interpretación de la buena

fe de la ley) o culposa (animo preconcebido de burlar la norma legal, utilizando cualquier medio que la ley prohíbe o sanciona).

EVASION TRIBUTARIA

Es toda eliminación o disminución (hecho comocito u o misivo) de un monto tributario producido dentro dl ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y lograr tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

La fiscalización tributaria es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

FORMAL

Adjetivo relativo a la forma que es consecuente, juicioso/expreso, preciso.

GASTOS PUBLICOS

Es la definición de las inversiones de recursos estatales. Son los desembolsos de dinero que realiza el estado, conforme a ley para cumplir los fines que no son otros que la satisfacción de las necesidades públicas. Se define como el empleo de medios económicos realizados por las instituciones públicas.

HECHO GENERADOR

También se le llama hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley, para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

IMPUESTO

Es una parte de la renta del ciudadano, que el estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales.

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

IMPUESTOS DIRECTOS

Son imposiciones que gravan el ingreso y el patrimonio de las unidades institucionales, dichos pagos obligatorios recibidos por las administraciones publicas comprenden el impuesto a la renta, al patrimonio por enajenación de bienes inmuebles, sujeción y otros.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Son los pagos obligatorios que las unidades productivas hacen a los organismos del gobierno y que están en relación con la producción, venta, compra, o de uso de bienes y servicios que van a cargarse a los costos de producción.

INFORMAL

Adjetivo, nombre sustantivo. Que no se ajusta a las reglas sociales, que no es serio ni puntual.

MERCADO

Existe un mercado cuando los compradores que desean intercambiar dinero por un bien o servicio, están en contacto con los vendedores que desean intercambiar bienes o servicios por dinero. Así el mercado se define en términos de las fuerzas fundamentales de la oferta y la demanda y no se refiere de manera necesaria a alguna localización geográfica determinada. El concepto de mercado es fundamental para la mayoría de los economistas contemporáneos debido a

que en una economía de libre mercado este es el mecanismo por medio del cual se asignan los recursos.

OBLIGACION FORMAL

Es el deber de los contribuyentes de cumplir con la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y otras complementarias.

OBLIGACION SUSTANCIAL

Es el deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo.

OBLIGACION TRIBUTARIA

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, esto es el pago del tributo, siendo exigible coactivamente.

OMISION DEL PAGO

Se considera que un contribuyente es omiso al pago cuando no ha realizado ningún pago o el pago efectuado no cubre la totalidad de la deuda declarada, no obstante de haber presentado el formulario de declaración.

POLITICA FISCAL

Conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta el gobierno de un estado para conseguir sus objetivos económicos y sociales a través de medidas vinculadas al ingreso y gasto público. La política fiscal es el procedimiento que sigue el sector público relacionado con sus decisiones sobre el gasto, tributos y endeudamiento.

POLITICA TRIBUTARIA

Disciplina que determina, una vez acordado el principio de recaudación por ingreso fiscal, las características generales del tributo en función a la información

económica y psicológica de la población. Estas tienen íntima conexión con la política presupuestaria y con la técnica fiscal.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. HIPOTESIS GENERAL

- El bajo nivel de cultura tributaria influye negativamente en la recaudación tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave, periodo 2016.

2.3.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS

Hipótesis específica 01:

- Los bajos conocimientos de tributación influye directamente en la recaudación tributaria de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave.

Hipótesis específica 02:

- El alto nivel de evasión repercute en la recaudación tributaria de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave está determinado por la evasión tributaria.

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.METODOS

Para el desarrollo del presente trabajo de Investigación titulado: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA ASOCIACION DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC) DE LA CIUDAD DE ILAVE, PERÍODO 2016” se utilizaron los Métodos ANALITICO, SINTETICO, DESCRIPTIVO E INDUCTIVO.

3.1.1. METODO ANALITICO

A través de este método se realizara un análisis detallado de acuerdo a la muestra presentada del problema de la cultura Tributaria y la recaudación tributaria, descomponiéndolo del todo en sus partes en elementos para dar a conocer sus características, causas y factores que originan este problema, teniendo como base las variables presentadas y determinando así la recaudación tributaria de los comerciantes.

3.1.2. METODO SINTETICO

Este método nos permitirá realizar el análisis detallado de acuerdo a la muestra presentada del problema de la influencia de la cultura tributaria

en la recaudación tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes de la ciudad de Ilave, período 2016, todo ello nos permitirá obtener conclusiones parciales después del problema planteado. Asimismo nos servirá para realizar el marco teórico y el marco conceptual del problema de investigación.

3.1.3. METODO DESCRIPTIVO

Nos permitirá buscar los conocimientos para explicar, discutir, evaluar y ordenar los datos e informaciones con el fin de conocer los detalles y las características de todo lo que se investiga. Este método descriptivo configura el modelo de investigación descriptiva, que es aquella que se lleva a cabo recoge las informaciones sobre situaciones o hechos actuales con el objeto de examinarlos, analizarlos y describirlos y con ello determinar su influencia y las relaciones que existe entre los mismos. En nuestra presente investigación nos permitió llegar a conocer la realidad de la situación tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave.

3.1.4. METODO DEDUCTIVO

Será utilizado teniendo en cuenta su carácter integracional y dialéctico de la inducción – deducción al proponer la hipótesis del conjunto de datos empíricos que constituirán la investigación y a la vez para arribar a las conclusiones a partir de la posterior contrastación hecha de las mismas.

3.1.5. METODO INDUCTIVO

Se utilizara este método para lograr objetivos en base a los objetivos planteados y para la formulación de conclusiones de la investigación en base a los resultados. La inducción es ante todo una forma de raciocinio

o argumentación. Por tal razón conlleva un análisis ordenado, coherente y lógico del problema de investigación, tomando como referencia premisas verdaderas. Tiene como objetivo llegar a conclusiones que estén en “relación con sus premisas como el todo lo está con las partes. A partir de verdades particulares, concluimos verdades generales”. La inducción nos permitió partir de la observación de las situaciones particulares de los contribuyentes en estudio que enmarca el problema de investigación con el objeto de llegar a las conclusiones y premisas generales.

3.2. POBLACION

Para el presente trabajo de investigación, la población está comprendida por los asociados del Frente Único de Comerciantes, por las características del estudio y la mayor concentración de comerciantes informales y focalización se ha establecido como población a la asociación del Frente Único de Comerciantes de la ciudad de Ilave, que está conformado por 50 asociaciones de diferente rubro, con un total de 1118 empadronados, distribuidos en diferentes rubros.

3.3. MUESTRA

Para el presente trabajo de investigación se utilizara el método de muestreo probabilístico expresado en la fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2(n - 1) + Z^2 * p * q}$$
$$n = \frac{1118 * 1.96^2 * 0.92 * 0.08}{0.05^2(1118 - 1) + 1.96^2 * 0.92 * 0.08}$$
$$n = 110.7278397 = 111$$

Donde:

N = 1118 = Población

n = Tamaño de la muestra

Z = 1.96 = Nivel de confianza 95%

p = 92% = Probabilidad de aciertos

q = 8% = Probabilidad de fracasos

e =5% = Error estándar

TABLA 1**DETERMINACION DE LA MUESTRA ESTRATIFICADA**

ESTRATOS	N	%	n
INTERIOR			
CARNES Y POLLOS	113	10%	11
ABARROTOS	30	3%	3
CEREALES Y TUBERCULOS	31	3%	3
FRUTAS	70	6%	7
VERDURAS	72	6%	7
MULTIPLES	70	6%	7
ARTEFACTOS	20	2%	2
EXTERIOR			
OESTE	201	18%	20
ESTE	139	12%	14
NORTE	61	5%	6
SUR	311	28%	31
TOTALES	1118	100%	111

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

3.4. TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION**3.4.1. CUESTIONARIOS**

Los cuestionarios nos permitirán identificar la cultura tributaria con que cuenta cada uno de los comerciantes y conocer su incidencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave.

3.4.2. ENTREVISTA

Esta técnica nos guiara a conocer el pensamiento de cada uno de los asociados de Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave, de cómo es su cultura tributaria. Será utilizada también para la obtención de la información mediante un diálogo sostenido entre el entrevistado y el entrevistador a través de un encuentro formal planificado basado en una cultura de ética requerida en todo el trabajo de investigación.

3.4.3. ANALISIS DOCUMENTAL

Información que nos permitió reconocer información teórica- científica para nuestro marco teórico y esta información fue de utilidad para sustentar la hipótesis.

3.5. TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

El procesamiento de la información después de efectuar un diagnóstico sobre la aplicación de la cultura tributaria se procederá a:

- ❖ **Recopilar información:** dicha actividad se realizara mediante la encuesta que se planteara para dicho trabajo de investigación.
- ❖ **Ordenamiento y clasificación:** posterior a realizar la encuesta se procederá a clasificar la información y ordenarlo por sectores.
- ❖ **Tabulación de la información:** se realizara la tabulación mediante cuadros con los resultados que se obtendrá.
- ❖ **Elaboración de cuadros y gráficos:** se realizara con la ayuda del programa Excel.
- ❖ **Análisis de la información:** se procederá a analizar los resultados que se obtendrá

- ❖ **interpretar la información:** se procederá a interpretar los resultados que se obtendrá.

3.6. CARACTERÍSTICAS DEL AREA DE INVESTIGACIÓN

3.6.1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

La localización del proyecto de este trabajo de investigación se encuentra ubicada en el distrito de Ilave, provincia del El Collao y departamento de Puno, específicamente en el Mercado Central de la ciudad de Ilave, situado entre los jirones Atahualpa, chucuito, Nicolás Piérola, Mollendo, Alfonso Ugarte y demás jirones de la ciudad de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno.

3.6.2. UBICACIÓN

La provincia de El Collao se encuentra ubicado en el extremo sur del departamento de Puno, república del Perú, aproximadamente entre las siguientes coordenadas geográficas:

Entre las coordenadas; 16°05'03", 17°10'48" de latitud sur y 69°32'54", 69°44' 24" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, Puno, constituye frontera política con la hermana República de Bolivia.

La Provincia "El Collao" abarca una extensión total de 5 600,51 Km², lo que equivale el 7,7% de la extensión superficial del departamento de Puno ocupando el sexto lugar a nivel de extensión del mismo.

3.6.3. LIMITES

- ❖ Norte: Con la Provincia de Puno, distrito de Acora (Puno)
- ❖ Sur: Con la Provincia de Chucuito-(Pisa coma)
- ❖ Este: Con el Lago Titicaca.

- ❖ Oeste: Con la Provincia de Puno (Acora y Pichacani y parte del Dpto. de Moquegua).

De acuerdo a la Demarcación territorial, la Provincia "El Collao" se divide en Cinco Distritos incluido el Distrito Capital de la Provincia siendo los siguientes; Ilave, Capaso, Conduriri, Santa Rosa y Pilcuyo.

3.6.4. CONOCIMIENTO DE LA ASOCIACION DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC).

La Asociación del Frente único de Comerciantes (FUC) ubicada en el Departamento de Puno, al pie de la meseta del Altiplano, Provincia de El Collao, distrito de Ilave; nace por decisión unánime de los comerciantes, su giro de negocio se realiza en el corazón de la ciudad, como referencia está el Mercado Central de Ilave. Se encuentra entre los Jr. Nicolás de Piérola, Jr. Mollendo, Jr. Andino, Jr. Atahualpa, Jr. Chucuito, Jr. Alfonso Ugarte y demás jirones, ya que los comerciantes asociados al FUC se encuentran alrededor del Mercado Central de Ilave.

En el exterior del mercado se aprecian pequeños puestos, como también tiendas, distribuidos por secciones, en ella se puede encontrar diferente gama de productos; en el lado izquierdo se encuentran locales de abarrotes, jugueros, y demás asociaciones, en la parte trasera del mercado se encuentran puestos donde se venden frutas, mientras que en la parte del frente del mercado se encuentran las asociaciones de vianderos, peluqueros, vendedores de carne y demás asociaciones. La mayor concentración de comerciantes del FUC se encuentran en la parte céntrica del Mercado Central donde se expende muchos productos, las cuales son:

vendedores de carne, frutas, verduras, golosinas, carniceros, artefactos y demás asociaciones.

Por ultimo por el Jr. Mollendo y Jr. Nicolás de Piérola, se aprecian tiendas de ropa y de calzados como también se aprecian a pequeños comerciantes que no cuentan con un puesto asignado los cuales traen sus producto, se ubican en un determinado lugar, así sea el suelo y ahí expenden sus productos que básicamente está constituido por productos como medias, ropas interiores, guantes, toallas, camisetas, truzas, zapatos, zapatillas y entre otros. La mayor parte de los vendedores proceden de lugares como Puno, Juliaca, Juli, Yunguyo, Desaguadero, Tacna, Moquegua y por último se tiene la visita de vendedores de nuestro vecino país de Bolivia y los compradores proceden de la zona alta, media y baja de la provincia del El Collao, de igual manera proceden de Puno, Juliaca, Provincias aledañas antes mencionadas, lo cual se puede apreciar en el idioma que estos hablan (Español) y lugareños (Aymara), en una mínima cantidad existen personas que hablan el (Quechua).

CAPITULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En este presente capítulo se muestra la presentación, al análisis, interpretación y los comentarios de los resultados obtenidos, en base a los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación.

- 1. Evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave, Periodo 2016.**

Para alcanzar el **objetivo específico N° 1:** "Evaluar la influencia de los conocimientos de tributación en la recaudación tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave.

A fin de evaluar los conocimiento de tributación de los comerciantes se ha aplicado como técnica de recolección de datos la encuesta, siendo el instrumento N°1 (Guía de cuestionario), que se muestra en los anexos de la presente investigación.

La guía de cuestionario estructurada se ha empleado con la finalidad de evaluar los conocimientos de tributación de los comerciantes del Frente Único de Comerciantes FUC de la ciudad de Ilave y su Influencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el periodo 2016.

DIMENSION N° 01: CULTURA TRIBUTARIA

TABLA 02

SEXO DEL COMERCIANTE

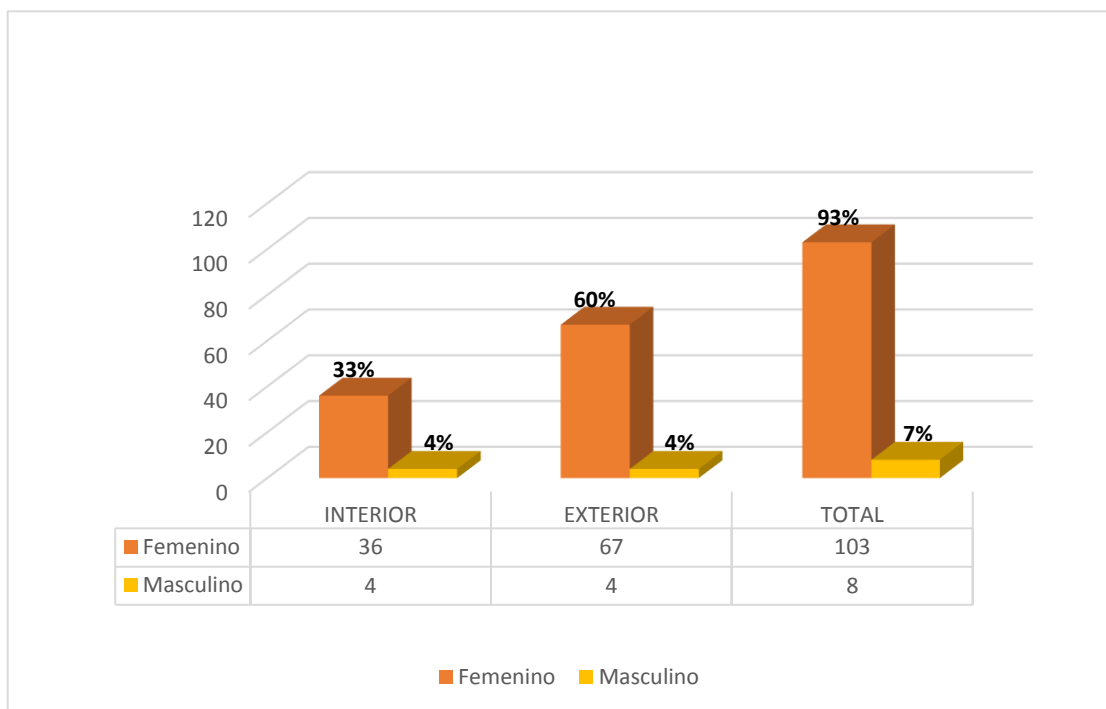
SEXO	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Femenino	11	100%	2	67%	3	100%	7	100%	6	86%	6	86%	1	50%
Masculino	0	0%	1	33%	0	0%	0	0%	1	14%	1	14%	1	50%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
36	32%	19	95%	13	93%	5	83%	30	97%	67	60%	103	93%
4	4%	1	5%	1	7%	1	17%	1	3%	4	4%	8	7%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 01

SEXO DEL COMERCIANTE



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 02:**

En el grafico 01

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados

- 103 comerciantes menciona que es de sexo femenino, y representa el 93% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 33% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 60% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 08 comerciantes menciona que es de sexo masculino, y representa el 8% del total de la muestra estudiada, de los cuales 4% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 4% de la parte exterior del mercado (rubro: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes del Frente Único de Comerciantes FUC de Ilave, son de sexo femenino por lo que podemos decir que los comerciantes encuestados y que poseen un negocio son en su mayoría damas.

TABLA 03

NIVEL DE INSTRUCCIÓN DEL COMERCIANTE

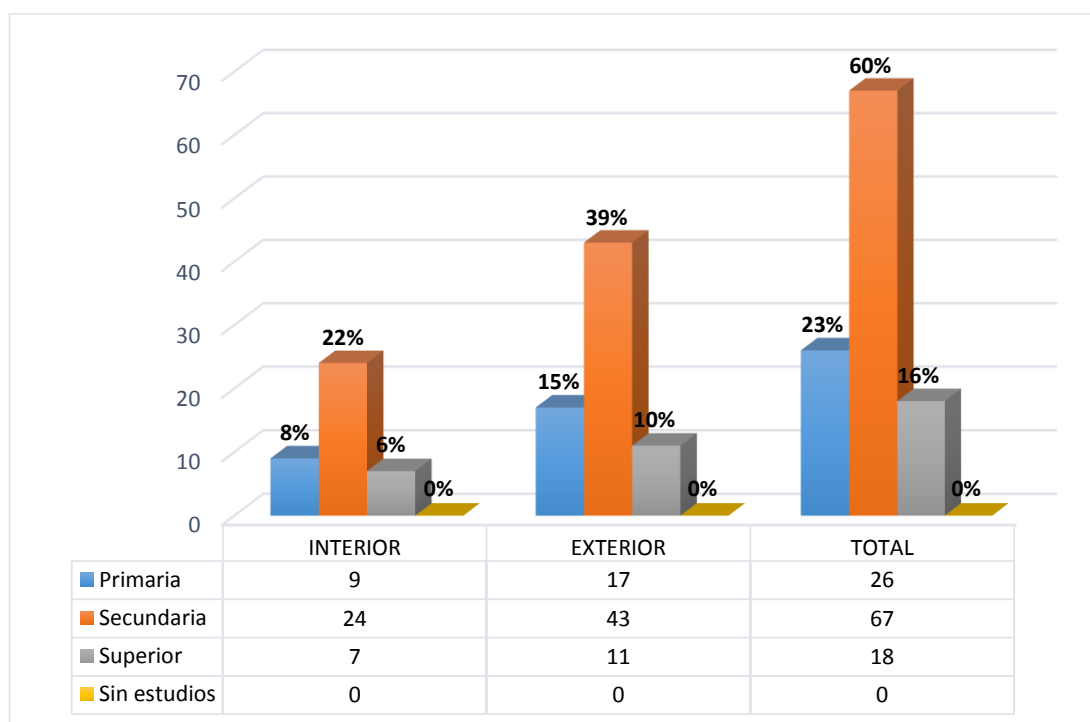
NIVEL DE ESTUDIOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Primaria	3	27%	1	33%	0	0%	1	14%	2	29%	1	14%	1	50%
Secundaria	5	45%	1	33%	2	67%	6	86%	4	57%	5	71%	1	50%
Superior	3	27%	1	33%	1	33%	0	0%	1	14%	1	14%	0	0%
Sin estudios	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
9	8%	4	20%	5	36%	3	50%	5	16%	17	15%	26	23%
24	22%	12	60%	7	50%	0	0%	24	77%	43	39%	67	60%
7	6%	4	20%	2	14%	3	50%	2	6%	11	10%	18	16%
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 02

NIVEL DE INSTRUCCIÓN DEL COMERCIANTE



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:

De la tabla 03:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 26 comerciantes cuentan con el nivel de estudios de educación primaria completa; y esta representa el 23% del total de la muestra estudiada, 67 comerciantes tienen un estudio alcanzado de secundaria completa, las cuales representa un 60% del total de la muestra estudiada, y por ultimo tenemos 18 comerciantes que obtuvieron un estudio superior, representando un 16% del total de la muestra.

En resumen la mayoría de los comerciantes tienen una educación regular ya que la mayoría tienen un nivel de estudios de secundaria completa.

TABLA 04
QUE ENTIENDE USTED POR IMPUESTO

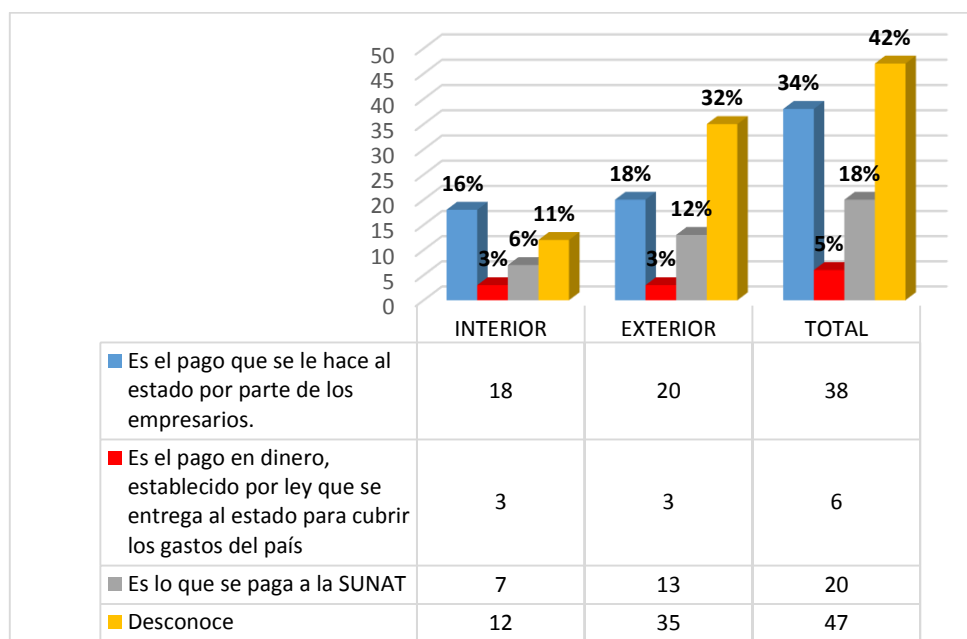
QUE ENTIENDE USTED POR IMPUESTOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Es el pago que se le hace al estado por parte de los empresarios.	4	36%	1	33%	2	67%	2	29%	4	57%	4	57%	1	50%
Es el pago en dinero, establecido por ley que se entrega al estado para cubrir los gastos del país	0	0%	1	33%	0	0%	0	0%	0	0%	1	14%	1	50%
Es lo que se paga a la SUNAT	2	18%	0	0%	1	33%	1	14%	1	14%	2	29%	0	0%
Desconoce	5	45%	1	33%	0	0%	4	57%	2	29%	0	0%	0	0%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
18	16%	5	25%	4	29%	1	17%	10	32%	20	18%	38	34%
3	3%	0	0%	1	7%	1	17%	1	3%	3	3%	6	5%
7	6%	5	25%	2	14%	1	17%	5	16%	13	12%	20	18%
12	11%	10	50%	7	50%	3	50%	15	48%	35	32%	47	42%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 03

QUE ENTIENDE USTED POR IMPUESTO



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:

De la tabla 04:

En el grafico 03

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de

Comerciantes de la Ciudad de Ilave, los resultados que se pudieron obtener son los siguientes:

- 38 comerciantes afirman que los impuestos son el pago que se hace al estado por parte de los empresarios; y esta representa el 34% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 16% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 18% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 6 comerciantes tienen idea o creen que los impuestos son el pago en dinero, establecido por ley que se entrega al estado para cubrir los gastos del país; y estos representan el 5% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 3% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 3% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 20 comerciantes afirman que es lo que se paga a la SUNAT y esto representa el 18% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 6% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 12% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, sur, este, oeste).
- 47 comerciantes tienen total desconocimiento; y esto representa el 42% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 10% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 32% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes afirma que los impuestos son pagos que se realiza a la SUNAT.

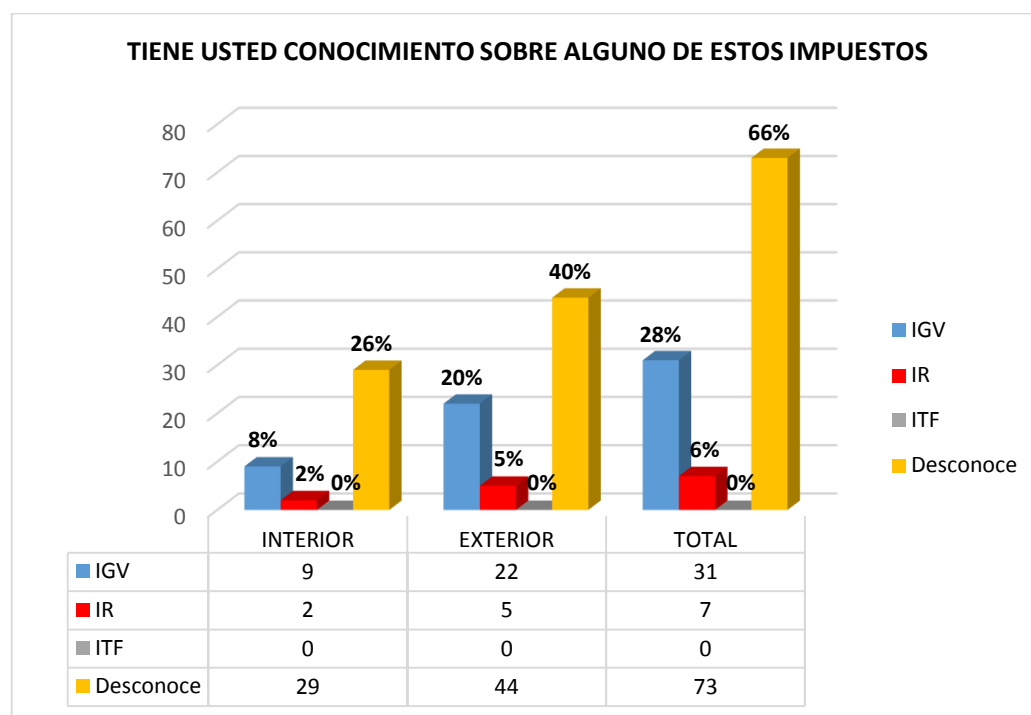
TABLA 05
CONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS

TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE ALGUNO DE ESTOS IMPUESTOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
IGV	3	27%	1	33%	0	0%	2	29%	2	29%	1	14%	0	0%
IR	1	9%	0	0%	0	0%	0	0%	1	14%	0	0%	0	0%
ITF	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Desconoce	7	64%	2	67%	3	100%	5	71%	4	57%	6	86%	2	100%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
9	8%	1	5%	0	0%	5	83%	16	51%	22	20%	31	28%
2	2%	0	0%	1	7%	1	17%	3	10%	5	5%	7	6%
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
29	26%	19	95%	13	93%	0	0%	12	39%	44	40%	73	66%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 04
CONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 05:**

En el grafico 04

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 31 comerciantes indica que conoce el IGV; lo que representa el 28% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 8% son de la parte interior del mercado (sector: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 20% de la parte exterior del mercado (rubro: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 7 comerciantes indica que conoce el Impuesto a la renta; lo que representa el 6% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 2% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 5% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, sur, este, oeste).
- 0 comerciantes indica que conoce el ITF; lo que representa el 0% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 0% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos,

frutas, múltiples), el 0% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

- 73 comerciantes indica que desconoce acerca de los impuestos; lo que representa el 66% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 26% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 40% de la parte exterior del mercado (rubro: lado norte, sur, este, oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que desconocen acerca de los impuestos, esto es producto de la falta de información que prospera en este sector de nuestro país, siendo alarmante, por esta razón no se tiene una buena recaudación fiscal.

TABLA 06

DONDE APRENDIO ACERCA DE LOS IMPUESTOS

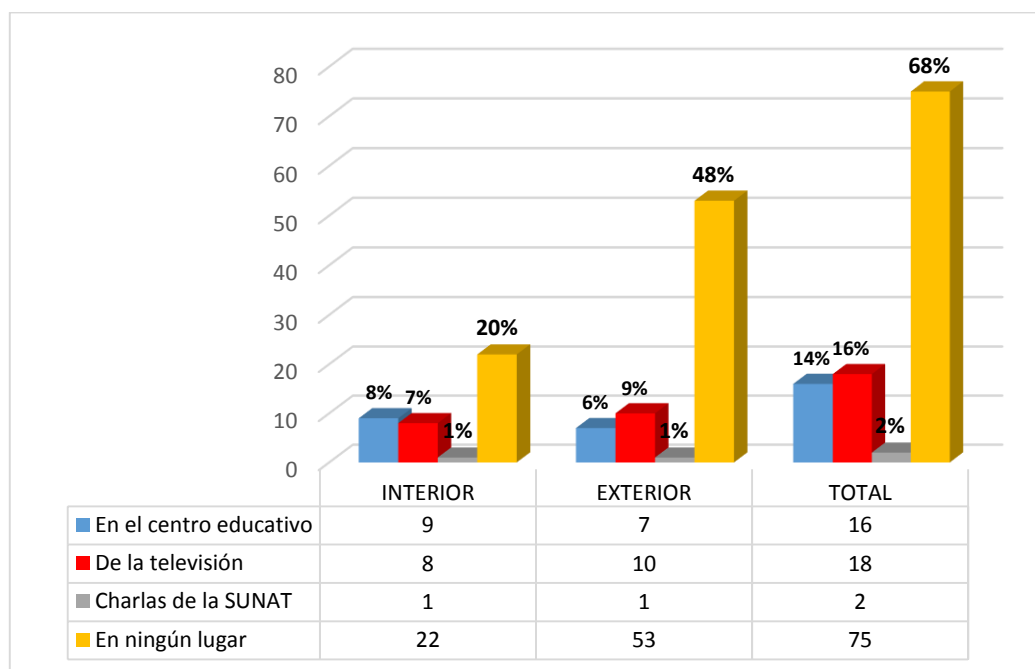
DONDE APRENDIO ACERCA DE LOS IMPUESTOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTES		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
En el centro educativo	4	36%	1	33%	0	0%	1	14%	1	14%	1	14%	1	50%
De la televisión	2	18%	2	67%	2	67%	1	14%	0	0%	1	14%	0	0%
Charlas de la SUNAT	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	50%
En ningún lugar	5	45%	0	0%	1	33%	5	71%	6	86%	5	71%	0	0%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
9	8%	1	5%	3	21%	1	17%	2	6%	7	6%	16	14%
8	7%	3	15%	3	21%	2	33%	2	6%	10	9%	18	16%
1	1%	0	0%	1	7%	0	0%	0	0%	1	1%	2	2%
22	20%	16	80%	7	50%	3	50%	27	88%	53	48%	75	68%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 05

DONDE APRENDIO ACERCA DE LOS IMPUESTOS



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:

De la tabla 06:

En el grafico 05

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 16 comerciantes obtuvieron conocimientos en el centro educativo; y esta representa el 14% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 8% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos,

cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 6% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, sur, este, oeste).

- 18 comerciantes aprendieron a través de la televisión; y esta representa el 16% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 7% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 9% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, sur, este, oeste).
- 2 comerciantes conocieron el tema a través de las charlas de la SUNAT; y esta representa el 2% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 1% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 1% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 75 comerciantes respondieron que en ningún lugar aprendieron algo acerca de los impuestos, lo que da a entender que estos no tienen ninguna idea o conocimiento sobre los impuestos; y esta representa el 68% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 20% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 48% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría según de los comerciantes según la encuesta realizada, afirman que no tienen ninguna idea o conocimiento básicos sobre los impuestos vigentes según nuestra legislación.

TABLA 07

IMPORTANCIA DE LOS IMPUESTOS

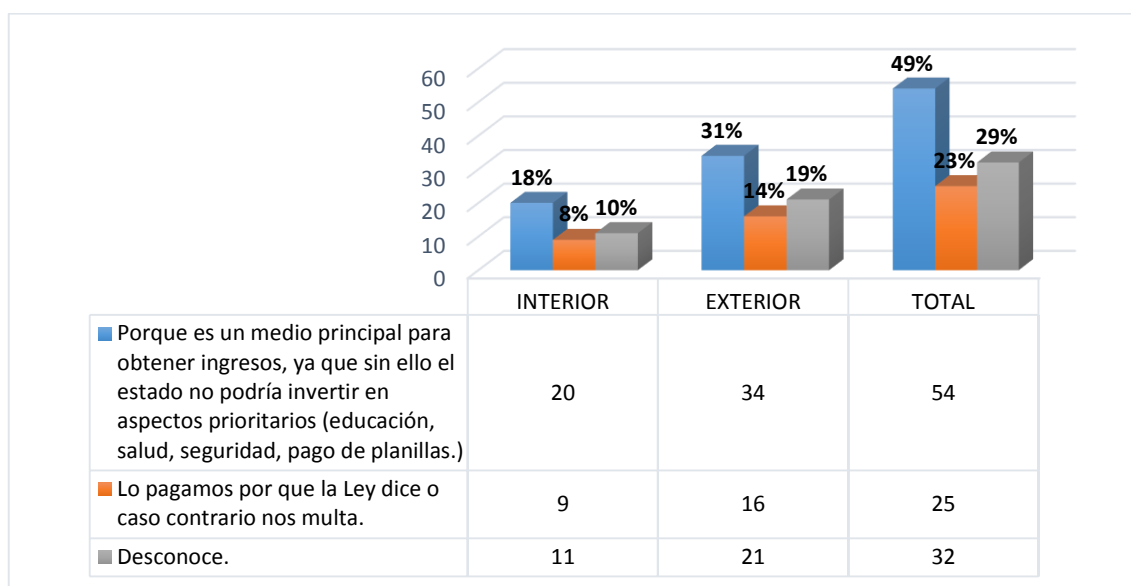
PARA USTED PORQUE ES IMPORTANTE PAGAR IMPUESTOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Porque es un medio principal para obtener ingresos, ya que sin ello el estado no podría invertir en aspectos prioritarios (educación, salud, seguridad, pago de planillas.)	8	73%	1	33%	1	33%	2	29%	5	71%	3	43%	0	0%
Lo pagamos por que la Ley dice o caso contrario nos multa.	2	18%	1	33%	1	33%	3	43%	0	0%	2	29%	0	0%
Desconoce.	1	9%	1	33%	1	33%	2	29%	2	29%	2	29%	2	100%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
20	18%	10	50%	5	36%	4	67%	15	48%	34	31%	54	49%
9	8%	6	30%	2	14%	1	17%	7	23%	16	14%	25	23%
11	10%	4	20%	7	50%	1	17%	9	29%	21	19%	32	29%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 06

IMPORTANCIA DE LOS IMPUESTOS



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 07:**

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 54 comerciantes menciona que los impuestos son importantes porque es un medio principal para obtener ingresos, ya que sin ello el estado no podría invertir en aspectos prioritarios (educación, salud, seguridad, pago de planillas.); y esta representa el 49% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 18% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 31% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 25 comerciantes menciona que los impuestos son importantes porque la Ley dice o caso contrario nos multa; y esta representa el 23% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 8% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 15% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 32 comerciantes menciona que desconoce; y esta representa el 29% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 10% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos,

frutas, múltiples), el 19% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes mencionan que los impuestos son importantes porque es un medio principal para obtener ingresos, ya que sin ello el estado no podría invertir en aspectos prioritarios (educación, salud, seguridad, pago de planillas).

TABLA 08

¿USTED PAGA SUS IMPUESTOS?

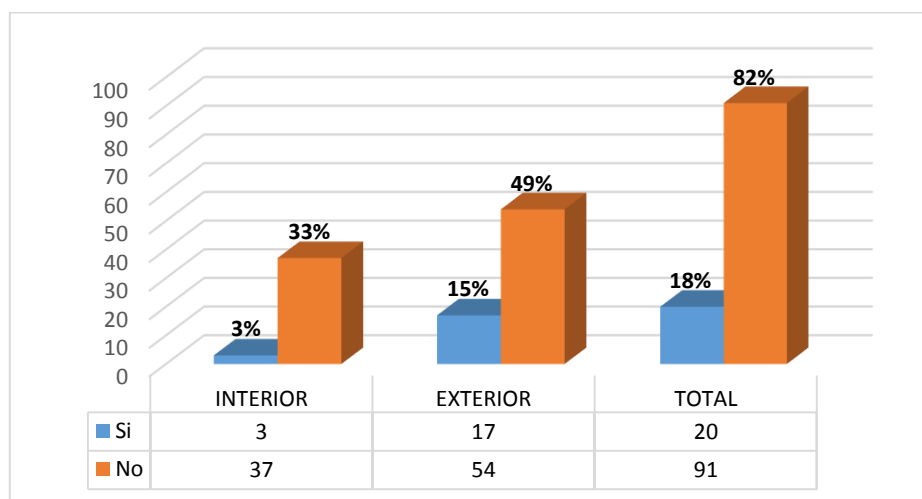
USTED PAGA IMPUESTOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Si	1	9%	1	33%	0	0%	0	0%	0	0%	1	14%	0	0%
No	10	91%	2	67%	3	100%	7	100%	7	100%	6	86%	2	100%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
3	3%	2	10%	4	29%	0	0%	11	35%	17	15%	20	18%
37	33%	18	90%	10	71%	6	100%	20	65%	54	49%	91	82%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 07

¿USTED PAGA SUS IMPUESTOS?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 08:**

En el grafico 07

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 20 comerciantes indican que SI pagan impuestos; y esta representa el 18% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 3% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 15% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

- 91 comerciantes NO pagan sus impuestos; y esta representa el 82% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 33% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 49% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

-

En resumen la mayoría de los comerciantes menciona que no pagan sus impuestos ya que no tienen suficientes ingresos ya que algunas ocasiones solo ganan para el sustento familiar.

TABLA 09

QUIEN DEBE PAGAR LOS IMPUESTOS

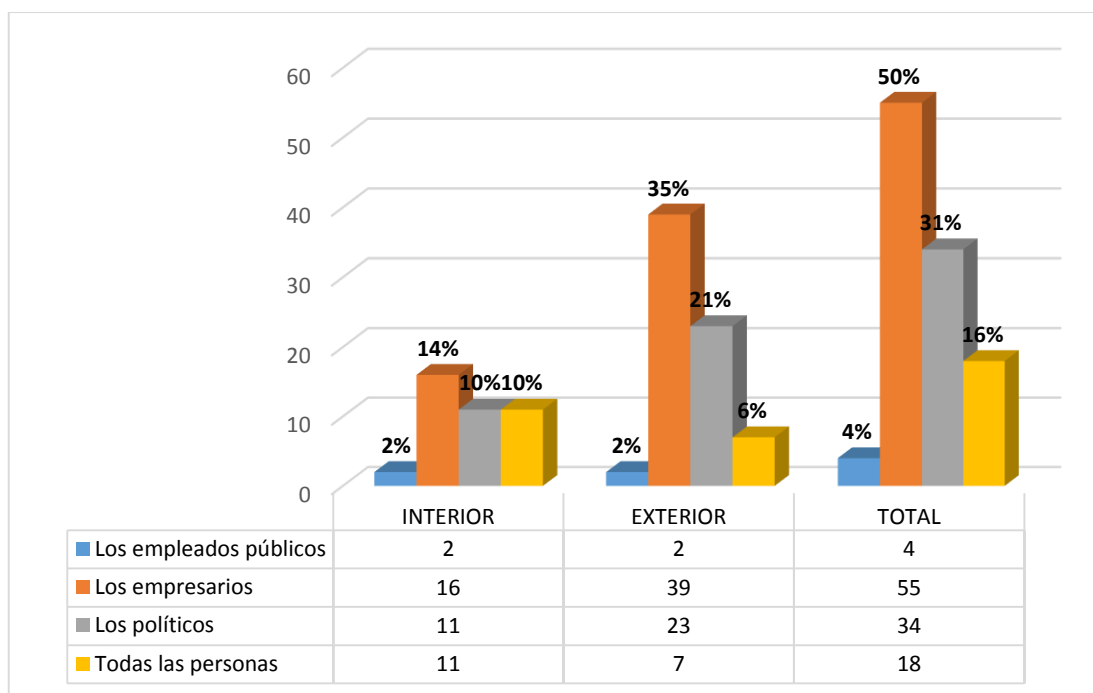
PARA USTED QUIENES DEBEN PAGAR IMPUESTOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Los empleados públicos	1	9%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	14%	0	0%
Los empresarios	4	36%	1	33%	2	67%	4	57%	3	43%	2	29%	0	0%
Los políticos	4	36%	1	33%	0	0%	2	29%	2	29%	2	29%	0	0%
Todas las personas	2	18%	1	33%	1	33%	1	14%	2	29%	2	29%	2	100%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
2	2%	0	0%	1	7%	0	0%	1	3%	2	2%	4	4%
16	14%	10	50%	6	43%	4	67%	19	61%	39	35%	55	50%
11	10%	9	45%	5	36%	0	0%	9	29%	23	21%	34	31%
11	10%	1	5%	2	14%	2	33%	2	6%	7	6%	18	16%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 08

PARA USTED ¿QUIEN DEBE PAGAR LOS IMPUESTOS?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 09:**

En el grafico 08

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 4 comerciantes opinan que los impuestos deben pagar los empleados públicos; y esta representa el 4% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 2% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 2% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

- 55 comerciantes manifiestan que deben de pagar todas los empresarios; y esta representa el 50% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 15% de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 35% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

- 34 comerciantes opinan que deben pagar todos los políticos; y esta representa el 31% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 10% de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos,

cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 21% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

- 18 comerciantes opinan que deben pagar todas las personas; y esta representa el 16% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 10% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 6% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes opinan que deben pagar los impuestos los empresarios, ya que estos poseen dinero por lo que mencionan que deben de pagar más.

TABLA 10

¿PARA QUE SIRVE UN COMPROBANTE DE PAGO?

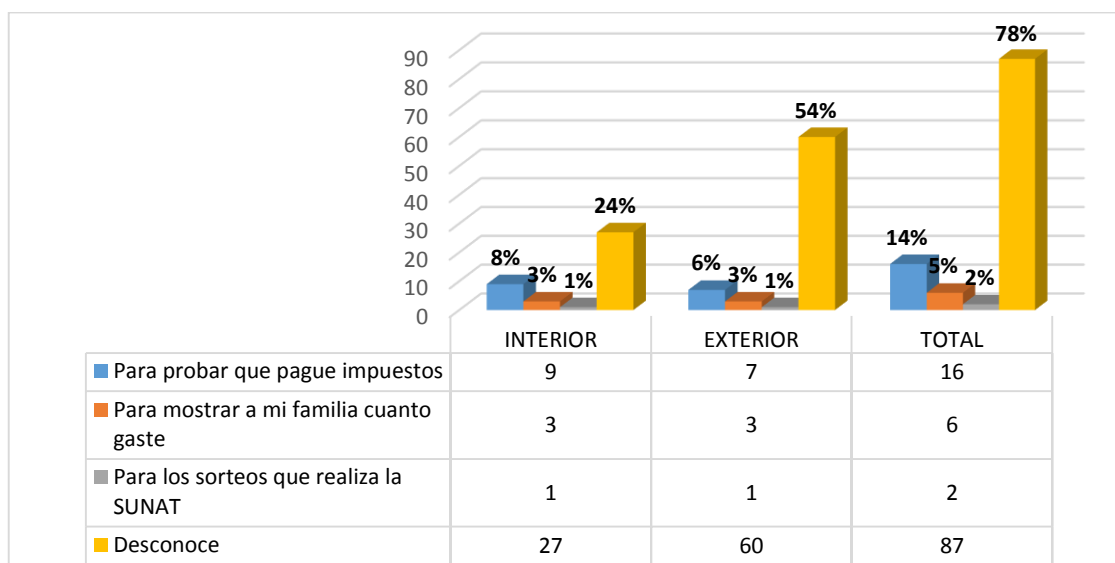
PARA QUE SIRVE UN COMPROBANTE DE PAGO	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTES		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Para probar que pague impuestos	2	18%	1	33%	0	0%	1	14%	1	14%	4	57%	0	0%
Para mostrar a mi familia cuanto gaste	1	9%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	14%	1	50%
Para los sorteos que realiza la SUNAT	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	50%
Desconoce	8	73%	2	67%	3	100%	6	86%	6	86%	2	29%	0	0%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
9	8%	2	10%	2	14%	1	17%	2	6%	7	6%	16	14%
3	3%	1	5%	1	7%	0	0%	1	3%	3	3%	6	5%
1	1%	0	0%	0	0%	1	17%	0	0%	1	1%	2	2%
27	24%	17	85%	11	79%	4	67%	28	91%	60	54%	87	78%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 09

¿PARA QUE SIRVE UN COMPROBANTE DE PAGO?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:

De la tabla 10:

En el grafico 09

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 16 comerciantes indican que un comprobante de pago sirve para probar que pagaron impuestos; y esta representa el 14% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 8% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples),

el 6% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

- 6 comerciantes indican que sirve para mostrar a su familia cuando gastaron; y esta representa el 5% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 2.5% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 2.5% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 2 comerciantes indican que sirve para los sorteos que realiza la SUNAT; y esta representa el 2% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 1% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 1% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 87 comerciantes no tienen idea de el para qué sirve un comprobante de pago; y esta representa el 78% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 24% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 54% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que no tienen idea de el para qué sirve un comprobante de pago, por lo que aducen que pedir o entregar comprobantes de pago no les genera ningún beneficio.

TABLA 11

¿COMO ES LA TASA DE LAS IMPUESTOS?

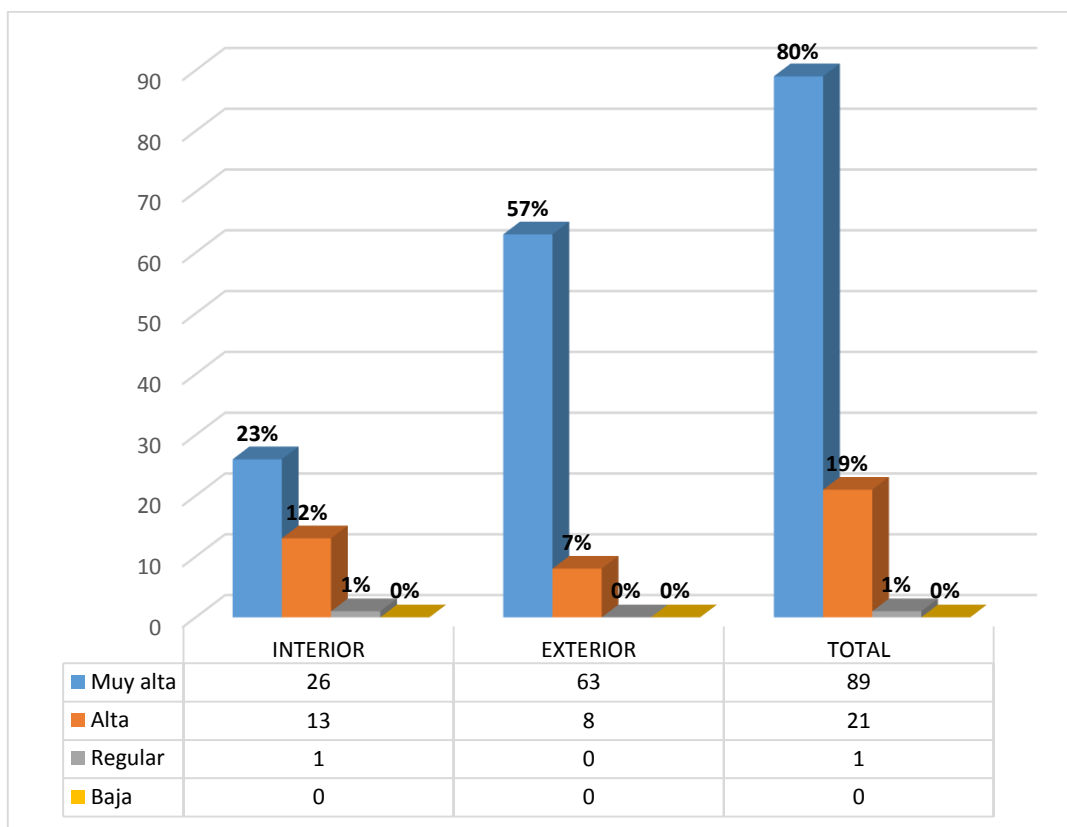
COMO CREE QUE ES LA TASA DE LOS IMPUESTOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTES		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Muy alta	9	82%	2	67%	2	67%	5	71%	4	57%	3	43%	1	50%
Alta	2	18%	1	33%	1	33%	2	29%	3	43%	3	43%	1	50%
Regular	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	14%	0	0%
Baja	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
26	23%	18	90%	13	93%	3	50%	29	94%	63	57%	89	80%
13	12%	2	10%	1	7%	3	50%	2	6%	8	7%	21	19%
1	1%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	1%
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 10

¿COMO CREE USTED QUE ES LA TASA DE LOS IMPUESTOS?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 11:**

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 89 comerciantes opina que la tasa de los impuestos es MUY ALTA; lo que representa el 80% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 23% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 57% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, sur, este, oeste).
- 21 comerciantes opinan que la tasa de los impuestos es ALTA; lo que representa el 19% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 12% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 7% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, sur, este, oeste).
- 1 comerciantes opina que la tasa de los impuestos es REGULAR; lo que representa el 1% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 1% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples).
- 0 comerciantes opina que la tasa de los impuestos es BAJA; lo que representa el 0% del total de la muestra estudiada.

En resumen la mayoría de los comerciantes opina que la tasa de los impuestos es MUY ALTA.

TABLA 12

¿PORQUE PAGARIA USTED IMPUESTOS?

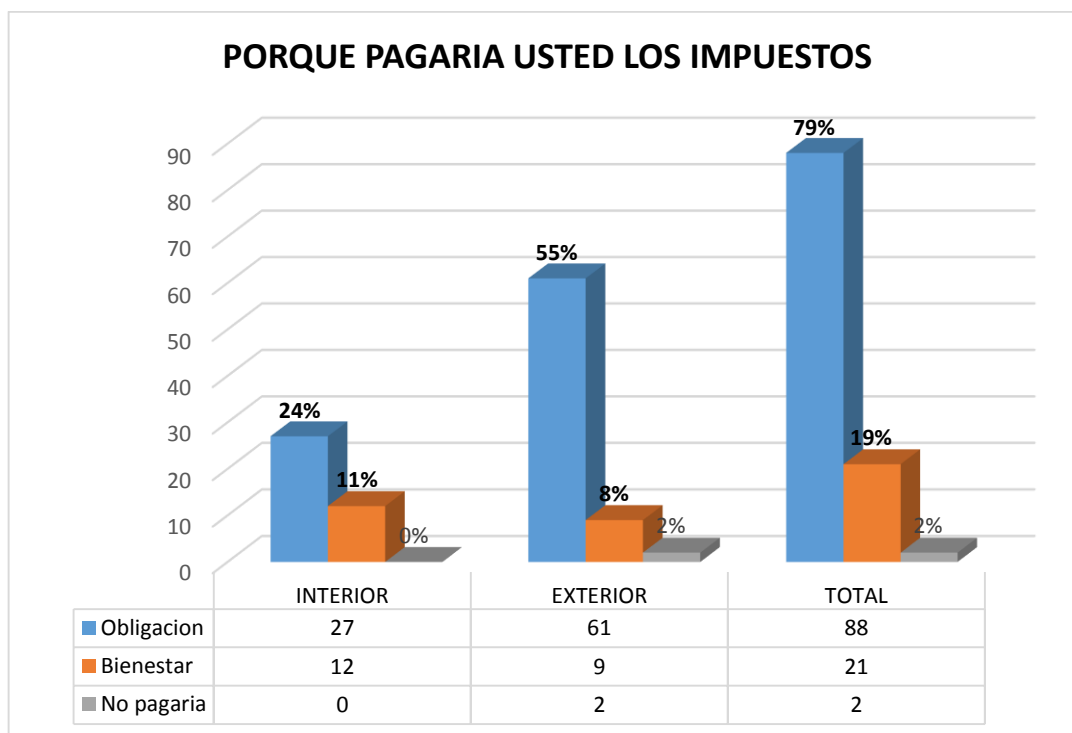
PORQUE PAGARIA USTED LOS IMPUESTOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Obligacion	9	82%	1	33%	2	67%	6	86%	4	57%	4	57%	1	100%
Bienestar	2	18%	2	67%	1	33%	1	14%	3	43%	3	43%	0	0%
No pagaria	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	1	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
27	24%	16	80%	12	86%	4	67%	29	91%	61	55%	88	79%
12	11%	3	15%	2	14%	2	33%	2	6%	9	8%	21	19%
0	0%	1	5%	0	0%	0	0%	1	3%	2	2%	2	2%
39	35%	20	100%	14	100%	6	100%	32	100%	72	65%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 11

¿PORQUE PAGARIA USTED IMPUESTOS?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 12:**

En el grafico 11:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilay, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 88 comerciantes opina que lo pagaría por bienestar; lo que representa el 79% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 24% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 55% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 21 comerciantes opinan que lo pagaría por obligación; lo que representa el 19% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 11% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 8% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 2 comerciantes opinan que no pagaría; lo que representa el 2% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 0% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 2% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes opina que pagarían los impuestos por obligación y más para evitar una multa de parte de la SUNAT.

TABLA 13

¿SE HA SENTIDO DESMOTIVADO PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE IMPUESTOS?

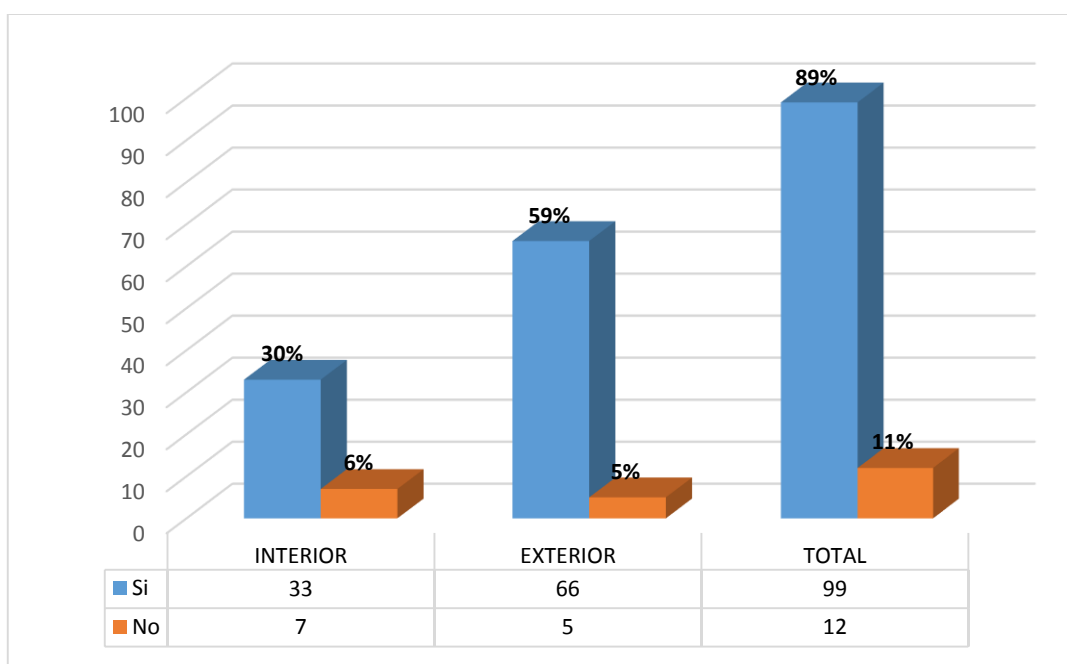
SE HA SENTIDO DESMOTIVADO PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE IMPUESTOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Si	10	91%	2	67%	2	67%	6	86%	6	86%	6	86%	1	50%
No	1	9%	1	33%	1	33%	1	14%	1	14%	1	14%	1	50%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
33	30%	18	90%	13	93%	5	83%	30	97%	66	59%	99	89%
7	6%	2	10%	1	7%	1	17%	1	3%	5	5%	12	11%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 12

¿SE HA SENTIDO DESMOTIVADO PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE IMPUESTOS?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 13:**

En el grafico 12:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 99 comerciantes indican que SI se sintieron desmotivados por pagar los impuestos y esto por distintos factores; y esta representa el 89% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 30% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 59% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 12 comerciantes NO se sintieron desmotivados por pagar sus impuestos ya que lo consideran como una obligación como comerciantes; y esta representa el 11% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 6% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 5% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes si se sintió desmotivado por no pagar sus impuestos y esto se da debido a varios factores que se mostraran en el cuadro siguiente.

TABLA 14

¿CUAL ES LA RAZON POR LA QUE SE HA SENTIDO DESMOTIVADO DE PAGAR IMPUESTOS?

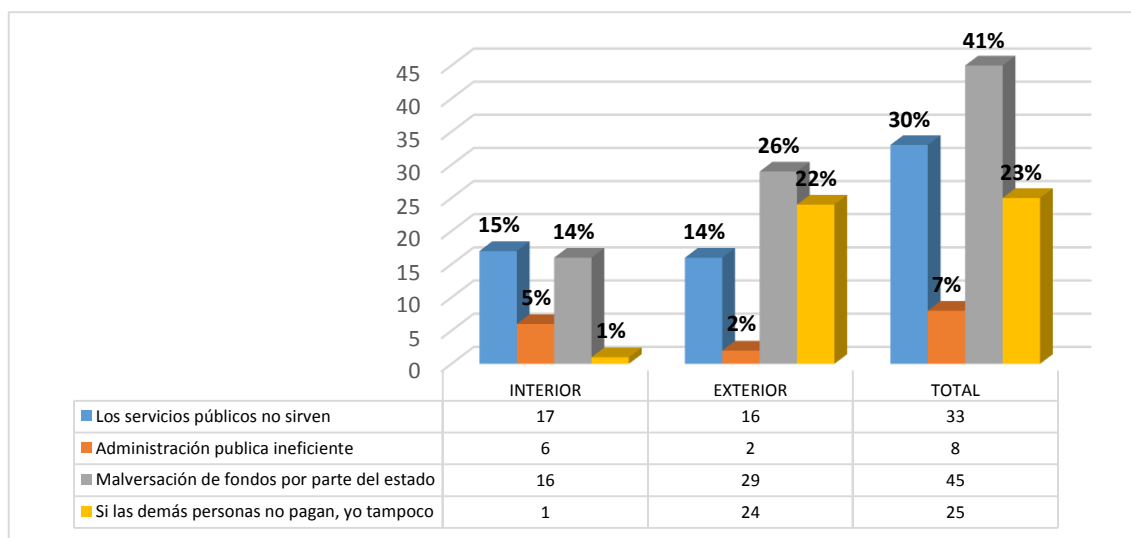
CUAL ES LA RAZON POR LA QUE SE HA SENTIDO DESMOTIVADO DE PAGAR IMPUESTOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Los servicios públicos no sirven	5	45%	2	67%	2	67%	3	43%	2	29%	2	29%	1	50%
Administración publica ineficiente	1	9%	1	33%	0	0%	1	14%	1	14%	1	14%	1	50%
Malversación de fondos por parte del estado	4	36%	0	0%	1	33%	3	43%	4	57%	4	57%	0	0%
Si las demás personas no pagan, yo tampoco	1	9%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
CANT.	%	ESTE		OESTE		NORTE		SUR		CANT.	%	CANT.	%
		CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%				
17	15%	2	10%	3	21%	3	50%	8	26%	16	14%	33	30%
6	5%	1	5%	1	7%	0	0%	0	0%	2	2%	8	7%
16	14%	10	50%	6	43%	0	0%	13	42%	29	26%	45	41%
1	1%	7	35%	4	29%	3	50%	10	32%	24	22%	25	23%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 13

CUAL ES LA RAZON POR LA QUE SE HA SENTIDO DESMOTIVADO DE PAGAR IMPUESTOS



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 14:**

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 33 comerciantes indican que la razón por la que se siente desmotivado es porque los servicios públicos no sirven ya que no son de calidad; y esta representa el 30% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 15% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 15% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 8 comerciantes indican que la razón por la que se siente desmotivado es porque la administración pública es ineficiente por lo que no sabe gastar de manera correcta el dinero que se paga a través de los impuestos; y esta representa el 7% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 5% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 2% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 45 comerciantes indican que la razón por la que se siente desmotivado es por la malversación que hace el estado con los recursos recaudados a través de los; y esta representa el 41% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 14% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 26% de

la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

- 25 comerciantes indican que la razón por la que se siente desmotivado es porque si nadie de los conozco paga por lo tanto yo tampoco debo de pagar impuestos; y esta representa el 23% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 1% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 22% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes la mayoría de los comerciantes se sintió desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos por la malversación de fondos que se nota en la administración pública ya que la mayoría de obras realizadas no están hechas de manera correcta y no cumplen con las expectativas de la población usuaria.

TABLA 15

¿QUE NECESITA USTED PARA PAGAR SUS IMPUESTOS VOLUNTARIAMENTE?

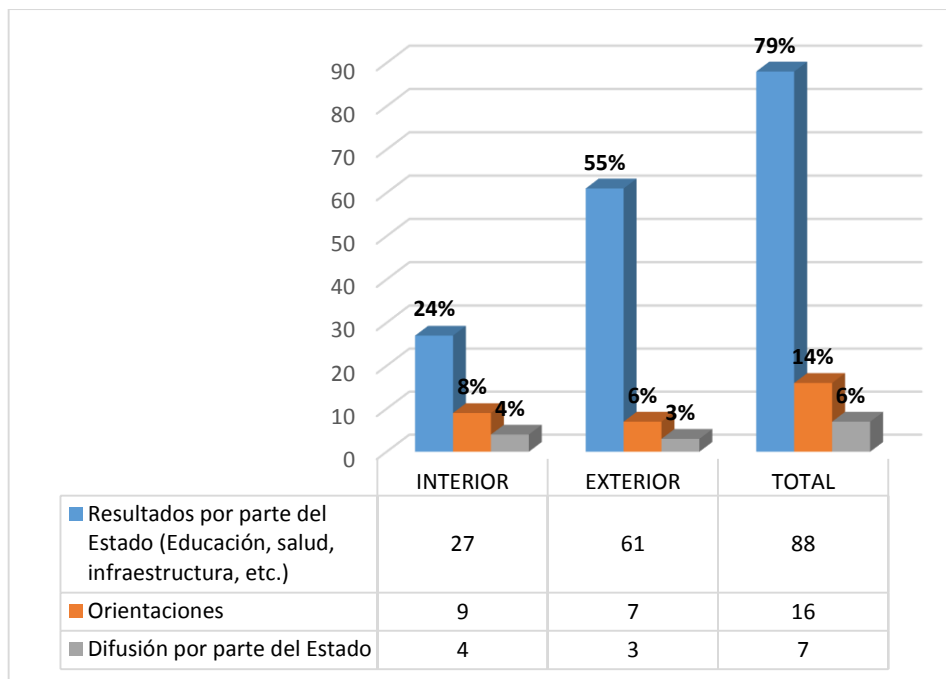
QUE NECESITA USTED PARA PAGAR SUS IMPUESTOS VOLUNTARIAMENTE	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTES		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Resultados por parte del Estado(Educación,salud, infraestructura,etc.)	8	73%	1	33%	2	67%	6	86%	6	86%	3	43%	1	50%
Orientaciones	2	18%	1	33%	1	33%	1	14%	1	14%	3	43%	0	0%
Difusión por parte del Estado	1	9%	1	33%	0	0%	0	0%	0	0%	1	14%	1	50%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
27	24%	17	85%	11	79%	5	83%	28	90%	61	55%	88	79%
9	8%	2	10%	2	14%	1	17%	2	6%	7	6%	16	14%
4	4%	1	5%	1	7%	0	0%	1	3%	3	3%	7	6%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 14

¿QUE NECESITA USTED PARA PAGAR SUS IMPUESTOS VOLUNTARIAMENTE?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:

De la tabla 15:

En el grafico 14:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 88 comerciantes indican que para que puedan hacer el pago de sus impuestos de manera voluntaria primero tiene que ver resultados de parte del estado en todo los aspectos de esa manera si lo harían; lo que representa el 79% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 24% son de la parte

interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 55% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

- 16 comerciantes indican que para que puedan hacer el pago de sus impuestos de manera voluntaria deben o necesitan recibir orientación ya sea de los profesionales concedores o de la misma SUNAT para que al tener más conocimientos sobre estos puedan pagarlos de manera voluntaria; lo que representa el 14% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 8% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 6% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 7 comerciantes indican que para que puedan hacer el pago de sus impuestos de manera voluntaria debería de haber mayor difusión de parte del estado a través de los medios de comunicación y también haciendo charlas que puedan fomentar un mejor conocimiento y concepto acerca de los impuestos; lo que representa el 6% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 4% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 3% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que para que puedan hacer el pago de sus impuestos de manera voluntaria el Estado debería de mostrar resultados positivos en todo aspecto para que así la población este motivada para pagar sus impuestos de manera voluntaria y así también indirectamente puedan fomentar el desarrollo del país.

Para alcanzar el **objetivo específico N° 2:**” **Determinar el nivel evasión tributaria y su repercusión en la recaudación tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave.** A fin de determinar el nivel de evasión y su repercusión en la recaudación tributaria se ha aplicado como técnica de recolección de datos la encuesta, siendo el instrumento N°1 (Guía de cuestionario), que se muestra en los anexos de la presente investigación.

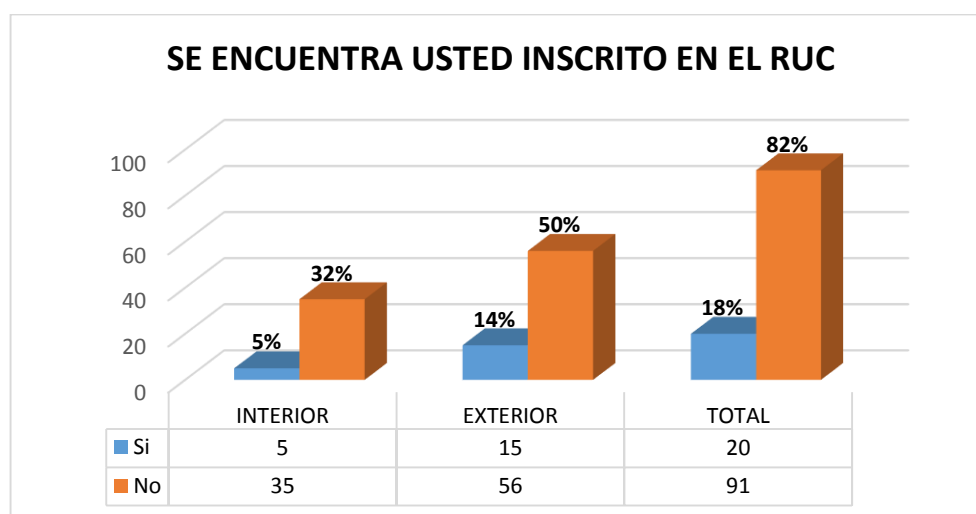
TABLA 16
REGISTRO EN EL RUC

SE ENCUENTRA USTED INSCRITO EN EL RUC	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Si	1	9%	1	33%	0	0%	0	0%	0	0%	2	29%	1	50%
No	10	91%	2	67%	3	100%	7	100%	7	100%	5	71%	1	50%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
5	5%	5	25%	4	29%	4	67%	2	6%	15	14%	20	18%
35	32%	15	75%	10	71%	2	33%	29	94%	56	50%	91	82%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 15
REGISTRO EN EL RUC



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 16:**

En el grafico 15:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 20 comerciantes SI están inscritos en el RUC, lo que representa el 18% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 5% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 14% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 91 comerciantes NO están inscritos en el RUC; lo que representa el 82% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 32% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 50% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que NO están registrados en la SUNAT por lo cual no poseen RUC, dan origen a la infracción que contempla el TUO del Código Tributario Art. 173, inciso 1).

TABLA 17

REGIMEN TRIBUTARIO DEL COMERCIANTE

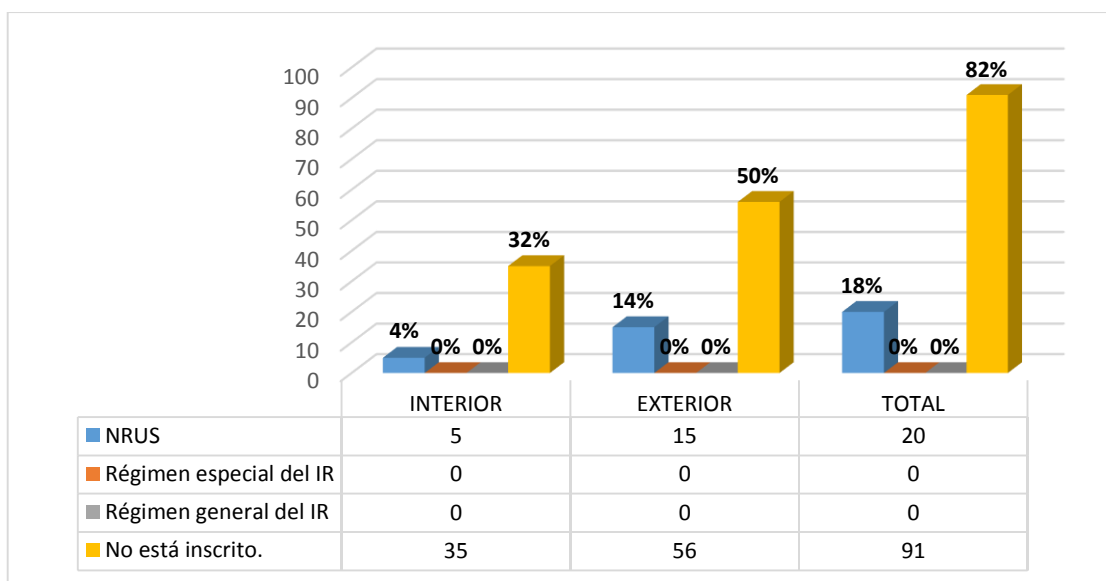
EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA USTED	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
NRUS	1	9%	1	33%	0	0%	0	0%	0	0%	2	29%	1	50%
Régimen especial del IR	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Régimen general del IR	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
No está inscrito.	10	91%	2	67%	3	100%	7	100%	7	100%	5	71%	1	50%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
CANT.	%	ESTE		OESTE		NORTE		SUR		CANT.	%	CANT.	%
		CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%				
5	5%	5	25%	4	29%	4	67%	2	6%	15	14%	20	18%
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
35	32%	15	75%	10	71%	2	33%	29	94%	56	50%	91	82%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 16

REGIMEN TRIBUTARIO DEL COMERCIANTE



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:

De la tabla 17:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de

Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 20 comerciantes indica que está inscrito en el Nuevo RUS; lo que representa el 18% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 4% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 14% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 0 comerciantes indica que está inscrito en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta; lo que representa el 0% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 0% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 0% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 0 comerciantes indica que está inscrito en el Régimen General del Impuesto a la Renta; lo que representa el 0% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 0% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 0% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 91 comerciantes indica que no se encuentra inscrito a ningún régimen; lo que representa el 82% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 32% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 50% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que no se encuentran inscritos en ningún régimen.

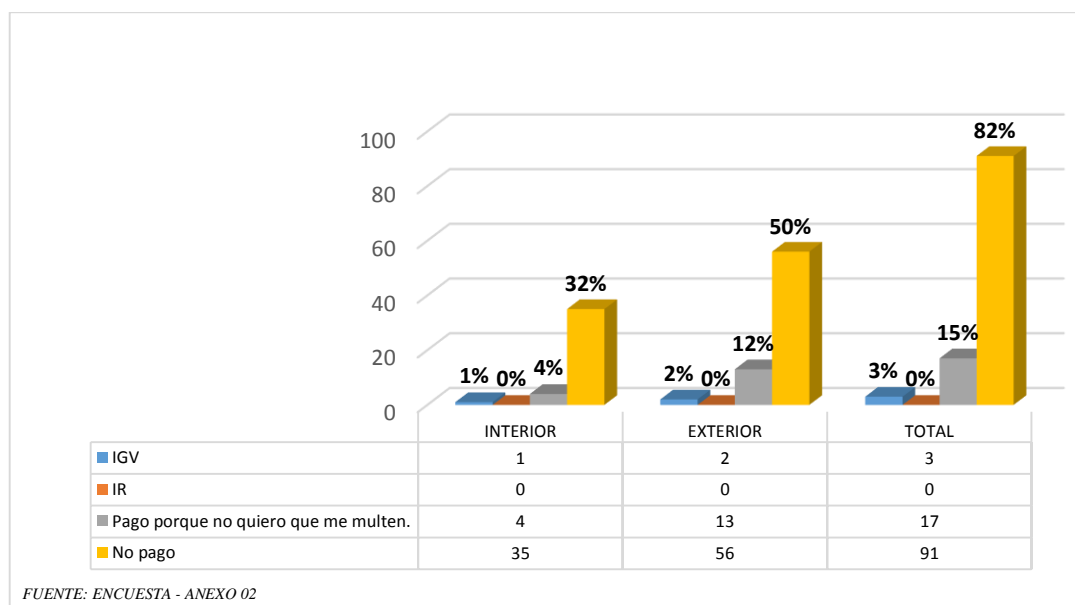
TABLA 18
IMPUESTOS QUE PAGA

QUE IMPUESTOS PAGA USTED	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
IGV	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	14%	0	0%
IR	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Pago porque no quiero que me multen.	1	9%	1	33%	0	0%	0	0%	0	0%	1	14%	1	50%
No pago	10	91%	2	67%	3	100%	7	100%	7	100%	5	71%	1	50%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
CANT.	%	ESTE		OESTE		NORTE		SUR		CANT.	%	CANT.	%
		CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%				
1	1%	1	5%	1	7%	0	0%	0	0%	2	2%	3	3%
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
4	4%	4	20%	3	21%	4	67%	2	6%	13	12%	17	15%
35	32%	15	75%	10	71%	2	33%	29	94%	56	50%	91	82%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 17
IMPUESTOS QUE PAGA



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:

De la tabla 18:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de

Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 3 comerciantes paga el Impuesto General a las Ventas – IGV; y esta representa el 3% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 1% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 2% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 0 comerciantes paga el Impuesto a la Renta – IR; y esta representa el 0% del total de la muestra estudiada.
- 17 comerciantes pagan ambos impuestos como es el Impuesto General a las Ventas – IGV y el Impuesto a la Renta – IR; y esta representa el 15% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 4% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 11% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 91 comerciantes no pagan ningún tipo de impuestos; y esta representa el 82% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 32% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 50% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes no pagan sus impuestos, lo cual es alarmante, ya que sin ello la recaudación tributaria para este periodo será muy baja.

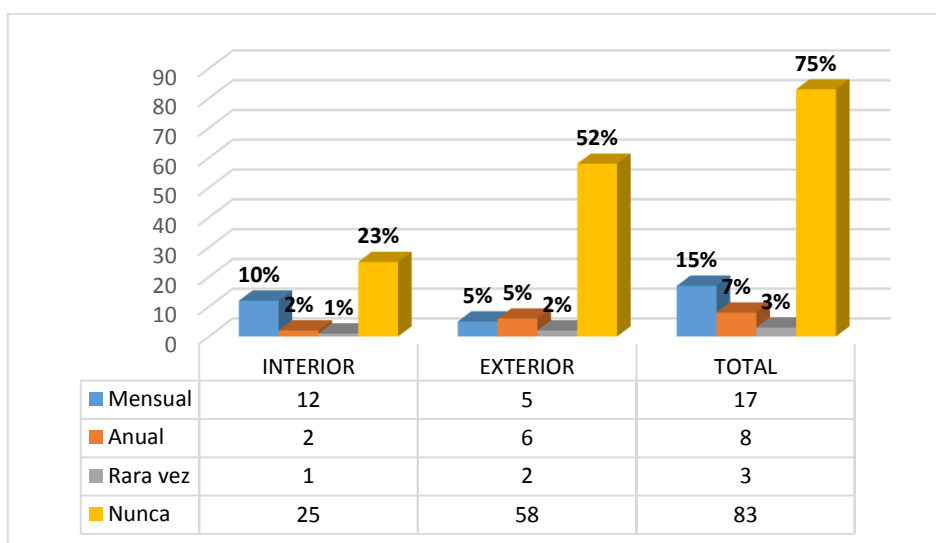
TABLA 19
PERIODICIDAD DE PAGO DE IMPUESTOS

CON QUE PERIODICIDAD PAGA SUS IMPUESTOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Mensual	2	18%	1	33%	0	0%	7	100%	1	14%	0	0%	1	50%
Anual	1	9%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	50%
Rara vez	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	14%	0	0%
Nunca	8	73%	2	67%	3	100%	0	0%	6	86%	6	86%	0	0%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
CANT.	%	ESTE		OESTE		NORTE		SUR		CANT.	%	CANT.	%
		CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%				
12	11%	0	0%	1	7%	2	33%	2	6%	5	5%	17	15%
2	2%	2	10%	1	7%	1	17%	2	6%	6	5%	8	7%
1	1%	1	5%	1	7%	0	0%	0	0%	2	2%	3	3%
25	23%	17	85%	11	79%	3	50%	27	87%	58	52%	83	75%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 18
PERIODICIDAD DE PAGO DE IMPUESTOS



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:

De la tabla 19:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de

cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 17 comerciantes pagan sus impuestos mensualmente; y esta representa el 15% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 10% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 5% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 8 comerciantes pagan sus impuestos anualmente; y esta representa el 7% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 2% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 5% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 3 comerciantes pagan sus impuestos rara vez; y esta representa el 3% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 1% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 2% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 83 comerciantes nunca pagan sus impuestos; y esta representa el 75% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 23% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 52% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes no pagan sus impuestos nunca lo cual no es correcto ya que como generadores de rentas de tercera categoría deben de pagar sus impuestos.

TABLA 20

¿EN UNA COMPRA, EXIGE COMPROBANTES DE PAGO?

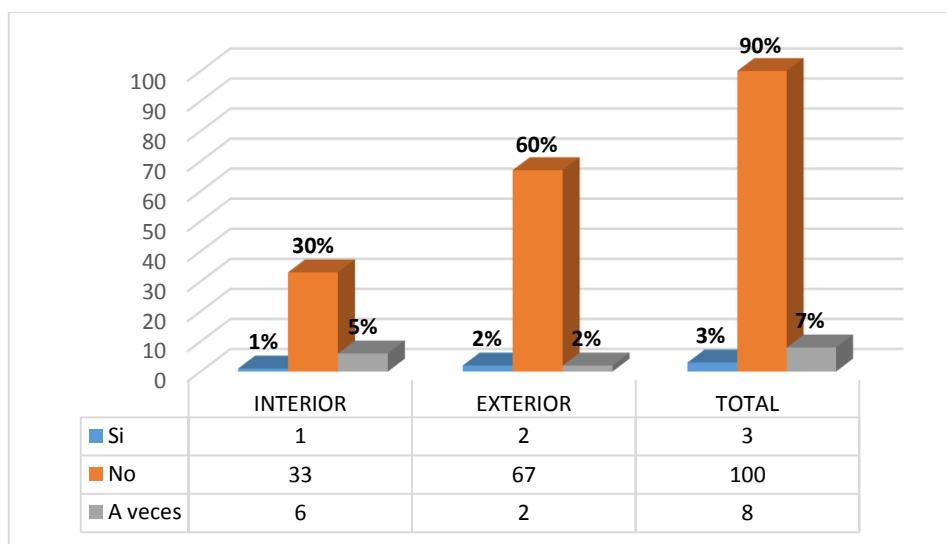
AL MOMENTO DE REALIZAR UNA COMPRA DE MERCADERIAS, EXIGE COMPROBANTE DE PAGO	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Si	1	9%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
No	8	73%	3	100%	3	100%	6	86%	7	100%	6	86%	0	0%
A veces	2	18%	0	0%	0	0%	1	14%	0	0%	1	14%	2	100%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
1	1%	1	5%	1	7%	0	0%	0	0%	2	2%	3	3%
33	30%	19	95%	12	86%	6	100%	30	97%	67	60%	100	90%
6	5%	0	0%	1	7%	0	0%	1	3%	2	2%	8	7%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 19

¿EN UNA COMPRA, EXIGE COMPROBANTES DE PAGO?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:

De la tabla 20:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de

Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 3 comerciantes indican que SI emiten comprobantes de pago; y esta representa el 3% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 1% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 2% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 100 comerciantes indican que NO emiten comprobantes de pago; y esta representa el 90% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 30% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 60% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 8 comerciantes indican que de vez en cuando emiten comprobantes de pago; y esta representa el 7% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 5% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 2% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los asociados del Frente Unico de Comerciantes (FUC), indican que no emiten ningún tipo de comprobante de pago al momento de realizar una venta.

TABLA 21

¿EN UNA VENTA, EMITE COMPROBANTES DE PAGO?

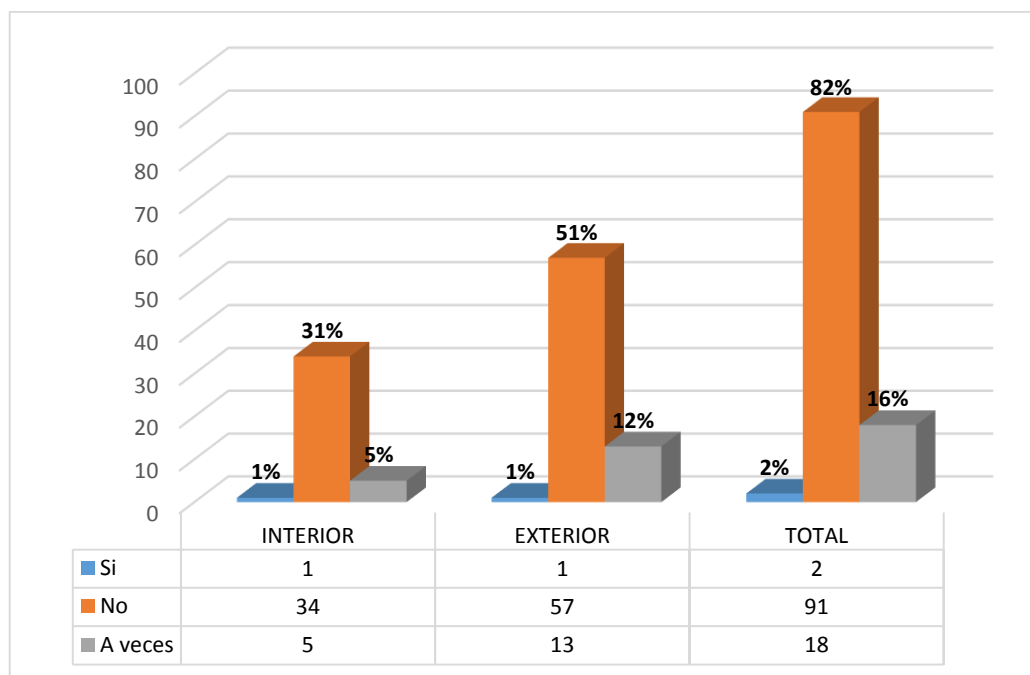
AL MOMENTO DE REALIZAR UNA VENTA, USTED EMITE COMPROBANTES DE PAGO	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	14%	0	0%
No	10	91%	2	67%	3	100%	7	100%	7	100%	4	57%	1	50%
A veces	1	9%	1	33%	0	0%	0	0%	0	0%	2	29%	1	50%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
1	1%	0	0%	1	7%	0	0%	0	0%	1	1%	2	2%
34	31%	16	80%	10	71%	2	33%	29	94%	57	51%	91	82%
5	5%	4	20%	3	21%	4	67%	2	6%	13	12%	18	16%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 20

¿EMITE COMPROBANTES DE PAGO?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 21:**

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 02 comerciantes indican que SI emiten comprobantes de pago; y esta representa el 2% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 1% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 1% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 91 comerciantes indican que NO emiten comprobantes de pago; y esta representa el 82% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 31% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 51% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 18 comerciantes indican que de vez en cuando emiten comprobantes de pago; y esta representa el 16% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 5% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 11% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que no emiten ningún tipo de comprobante de pago al momento de realizar una venta.

TABLA 22

¿QUE COMPROBANTES DE PAGO EMITE?

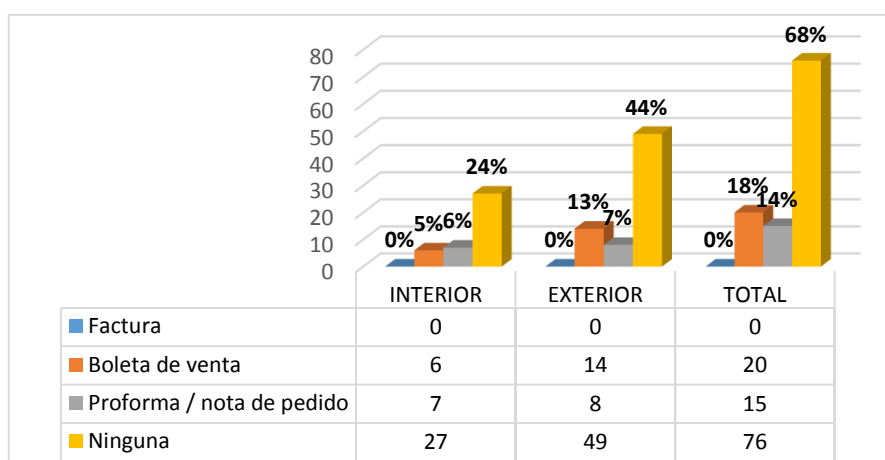
QUE COMPROBANTES DE PAGO EMITE USTED	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTES		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Factura	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Boleta de venta	1	9%	1	33%	0	0%	0	0%	0	0%	3	43%	1	50%
Proforma / nota de pedido	2	18%	1	33%	0	0%	2	29%	2	29%	0	0%	0	0%
Ninguna	8	73%	1	33%	3	100%	5	71%	5	71%	4	57%	1	50%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
CANT.	%	ESTE		OESTE		NORTE		SUR		CANT.	%	CANT.	%
		CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%				
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
6	5%	4	20%	4	29%	3	50%	3	10%	14	13%	20	18%
7	6%	2	10%	2	14%	1	17%	3	10%	8	7%	15	14%
27	24%	14	70%	8	57%	2	33%	25	81%	49	44%	76	68%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 21

¿QUE COMPROBANTES DE PAGO EMITE?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:

De la tabla 22:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 0 Comerciantes indican que emiten Facturas cuando realizan sus ventas; y esta representa el 0% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 0% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 0% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 20 comerciantes indican que emiten Boletas de Venta cuando realizan sus ventas; y esta representa el 18% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 5% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 13% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 15 comerciantes indican que emiten Proforma / nota de pedido al momento de realizar sus ventas; y esta representa el 14% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 6% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 7% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 76 comerciantes no emiten ningún tipo de comprobante de pago cuando realizan sus ventas; y esta representa el 68% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 24% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 44% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que no emiten ningún tipo de comprobante de pago al momento de realizar una venta y si lo hacen, emiten otro comprobante no legal según el Reglamento de Comprobantes de Pago.

TABLA 23

¿QUÉ SE DEBE HACER PARA RECAUDAR MAS IMPUESTO?

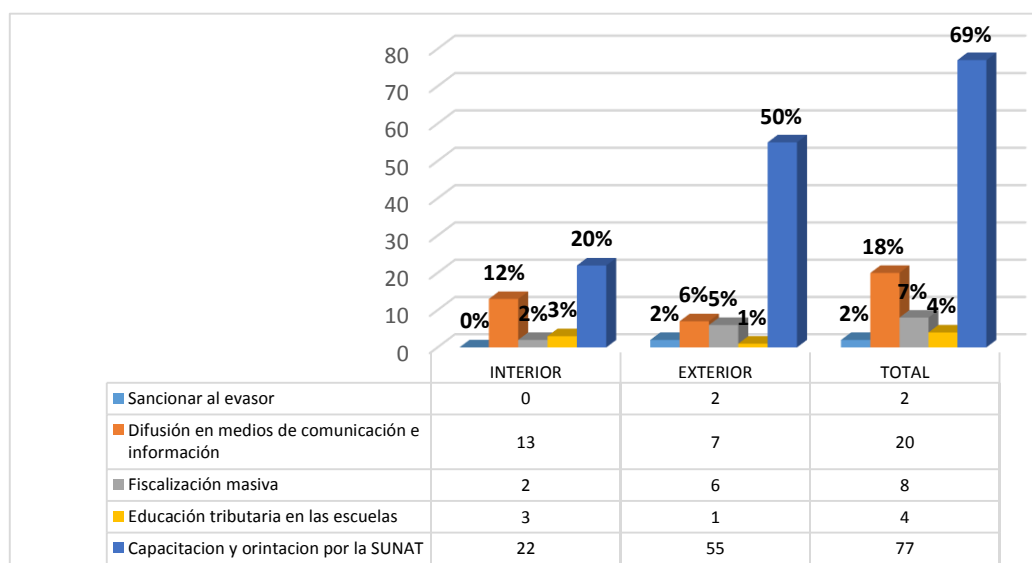
QUE CONSIDERA USTED QUE SE DEBE HACER PARA INCREMENTAR LA RECAUDACION DE IMPUESTOS	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
Sancionar al evasor	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Difusión en medios de comunicación e información	2	18%	2	67%	2	67%	2	29%	2	29%	2	29%	1	50%
Fiscalización masiva	0	0%	1	33%	0	0%	0	0%	0	0%	1	14%	0	0%
Educación tributaria en las escuelas	1	9%	0	0%	1	33%	0	0%	1	14%	0	0%	0	0%
Capacitacion y orintacion por la SUNAT	8	73%	0	0%	0	0%	5	71%	4	57%	4	57%	1	50%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
0	0%	1	5%	1	7%	0	0%	0	0%	2	2%	2	2%
13	12%	1	5%	3	21%	2	33%	1	3%	7	6%	20	18%
2	2%	2	10%	2	14%	1	17%	1	3%	6	5%	8	7%
3	3%	0	0%	1	7%	0	0%	0	0%	1	1%	4	4%
22	20%	16	80%	7	50%	3	50%	29	94%	55	50%	77	69%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 22

¿QUE CONSIDERA USTED QUE SE DEBE HACER PARA INCREMENTAR LA RECAUDACION DE IMPUESTOS?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 23:**

En el grafico 22:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 02 comerciantes indican que se debe sancionar al evasor; y esta representa el 2% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 0% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 2% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 20 comerciantes indican que para lograr una mejor recaudación el estado debe difundir en medios de comunicación e información; y esta representa el 18% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 12% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 6% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 8 comerciantes indican que el estado debe realizar fiscalizaciones masivas por parte de la SUNAT para que el contribuyente pueda aportar con los ingresos del estado; y esta representa el 7% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 2% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples),

- el 5% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 4 comerciantes mencionan que se debe de implementar la educación en las instituciones educativas para que a futuro se fomente a gran escala la conciencia tributaria; y esta representa el 4% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 3% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 1% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
 - 77 comerciantes sostienen que para llegar a incrementar la recaudación el estado debería realizara mayores capacitaciones y orientaciones en la comuna ilaveña; y esta representa el 69% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 20% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 50% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

En resumen la mayoría de los comerciantes indican y sostiene que para llegar a un acuerdo con el estado y así poder llegar a contribuir un poco en la recaudación, el estado o la SUNAT tendría que concientizar a la población por medio de las capacitaciones y orientación que esta institución realiza a menudo en las provincias de San Román y Puno por lo que de llave se olvidó, de esta manera se solicita que exista mayor capacitación y orientación para la comuna ilaveña, ya que llave es la segunda potencia económica de la región de puno y debería existir mayor fomentación en dichos temas.

TABLA 24

¿CUANTO SABES DE TRIBUTACION?

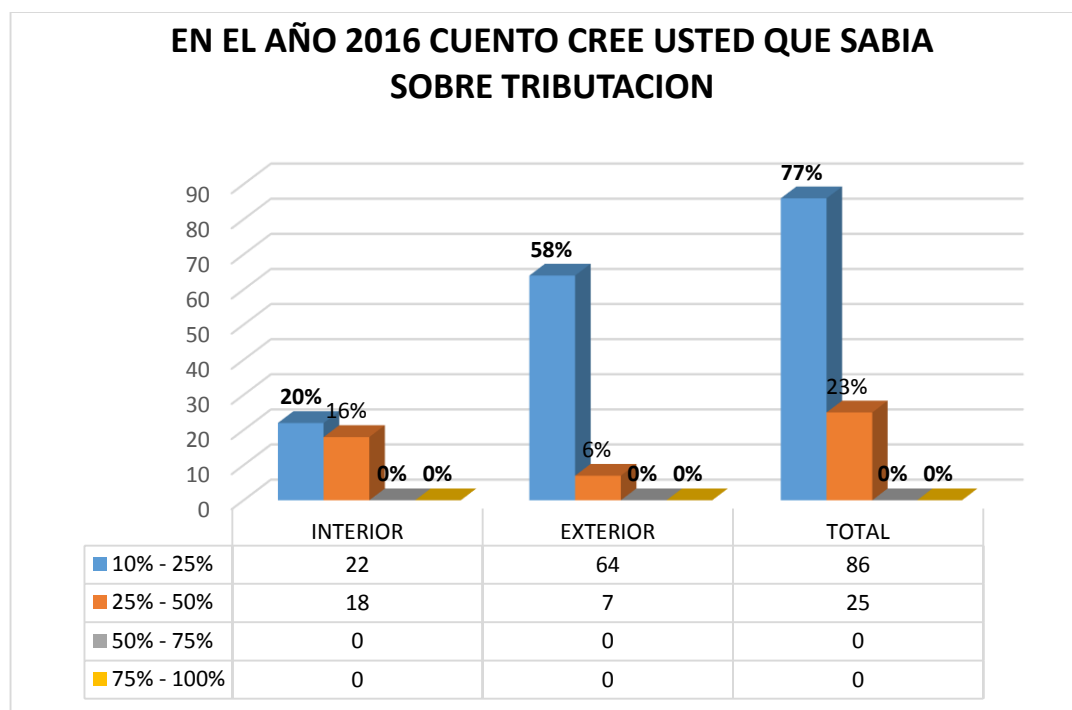
EN EL AÑO 2016 CUENTO CREE USTED QUE SABIA SOBRE TRIBUTACION	INTERIOR													
	CARNES Y POLLOS		ABARROTOS		CEREALES Y TUBERCULOS		FRUTAS		VERDURAS		MULTIPLES		ARTEFACTOS	
	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
10% - 25%	7	64%	2	67%	2	67%	4	57%	4	57%	2	29%	1	50%
25% - 50%	4	36%	1	33%	1	33%	3	43%	3	43%	5	71%	1	50%
50% - 75%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
75% - 100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	11	100%	3	100%	3	100%	7	100%	7	100%	7	100%	2	100%

TOTAL INTERIOR		EXTERIOR								TOTAL EXTERIOR		TOTAL	
		ESTE		OESTE		NORTE		SUR					
CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
22	20%	18	90%	12	86%	4	67%	30	97%	64	58%	86	77%
18	16%	2	10%	2	14%	2	33%	1	3%	7	6%	25	23%
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
40	36%	20	100%	14	100%	6	100%	31	100%	71	64%	111	100%

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 23

¿CUANTO SABES DE TRIBUTACION?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 24:**

En el grafico 23:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- 86 comerciantes indican que el año 2016 tenían un conocimiento sobre tributación entre 0% a 25% ; lo que representa el 77% del total de la muestra estudiada; de los cuales el 20% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 57% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 25 comerciantes indican que el año 2016 tenían un conocimiento sobre tributación entre 26% - 50%; lo que representa el 23% del total de la muestra estudiada; de los cuales el 16% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 7% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).
- 0 comerciantes indican que el año 2016 tenían un conocimiento sobre tributación entre 51% - 75%; lo que representa el 0% del total de la muestra

estudiada; de los cuales el 0% son de la parte interior del mercado (rubro: abarrotes, verduras, carnes y pollos, cereales y tubérculos, frutas, múltiples), el 0% de la parte exterior del mercado (sector: lado norte, lado sur, lado este, lado oeste).

- 0 comerciantes indican que el año 2016 desconocían sobre el tema de tributación entre 76% - 100%; lo que representa el 0% del total de la muestra estudiada

En resumen la mayoría de los comerciantes indican que en el año 2016 desconocían sobre el tema de tributación, y es la razón por la que no pagaban sus impuestos al día.

TABLA 25

¿CUANTO ES EL ESTIMADO DE SUS VENTAS DIARIAS?

ESTRATOS	FREC. ABS. (fa) N	(fa) %	n (Muestra)	PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES POR RUBRO (SEGÚN ANEXO)	PROMEDIO DE VENTAS MENSUAL POR COMERCIANTE	PROMEDIO DE VENTAS DIARIAS POR COMERCIANTE	SEGÚN
INTERIOR							
CARNES Y POLLOS	113	10%	11	S/. 99,600.00	S/. 9,055.00	S/. 302	ANEXO "A"
ABARROTES	30	3%	3	S/. 30,860.00	S/. 10,286.67	S/. 343	ANEXO "B"
CEREALES Y TUBERCULOS	31	3%	3	S/. 4,020.00	S/. 1,340.00	S/. 45	ANEXO "C"
FRUTAS	70	6%	7	S/. 63,100.00	S/. 9,014.00	S/. 300	ANEXO "D"
VERDURAS	72	6%	7	S/. 32,680.00	S/. 4,669.00	S/. 156	ANEXO "E"
MÚLTIPLES	70	6%	7	S/. 69,800.00	S/. 9,971.43	S/. 332	ANEXO "F"
ARTEFACTOS	20	2%	2	S/. 43,400.00	S/. 21,700.00	S/. 723	ANEXO "G"
PROMEDIO DE VENTAS POR COMERCIANTES PARTE (INTERIOR)						S/. 314.46	
EXTERIOR							
OESTE	201	18%	20	S/. 442,820.00	S/. 22,141.00	S/. 738	ANEXO "H"
ESTE	139	12%	14	S/. 140,800.00	S/. 10,057.14	S/. 335	ANEXO "I"
NORTE	61	5%	6	S/. 35,120.00	S/. 5,853.33	S/. 195	ANEXO "J"
SUR	311	28%	31	S/. 256,900.00	S/. 8,287.10	S/. 276	ANEXO "K"
PROMEDIO DE VENTAS POR COMERCIANTES PARTE (EXTERIOR)						S/. 386.15	
TOTALES	1118	100%	111				

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

GRAFICO 24

¿CUANTO ES EL ESTIMADO DE SUS VENTAS DIARIAS?



FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:

De la tabla 25:

En el grafico 24:

Se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos. Según la encuesta realizada a los comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave, se sacó un porcentaje de estudio de cada rubro para tener un mejor muestreo sobre los niveles alcanzados en cada asociación, llegando a obtener los siguientes resultados.

- Seguidamente visualizaremos los ingresos que tienen los comerciantes del FUC situados dentro del Mercado Central de Ilave, donde se puede apreciar que cada rubro tiene buenos ingresos, en donde apreciamos que el rubro de carnes y pollos tiene como venta diaria estimada s/. 302.00, el rubro de abarrotes tiene como venta diaria estimada s/. 343.00, muy por debajo está el rubro de cereales y tubérculos que según el estudio realizado, es el rubro

con menos ingresos llegando a obtener como venta estimada diaria s/. 45.00, seguidamente tenemos el rubro de frutas que llega a obtener s/. 300.00 de venta estimada, conjuntamente con el rubro de verduras que tiene un ingreso diario estimado de s/. 300.00, el rubro de múltiples comprende muchos rubros en donde se sacó un promedio de ingresos diarios de s/. 332.00 y finalmente de la parte interior tenemos al rubro de artefactos, que por ende también es el rubro con mayores ingresos, llegando a obtener un estimado de venta de s/. 723.00.

- La parte externa del mercado está comprendido en sectores, donde precisamos que el sector con mayores ingresos es el sector oeste, comprendido por comerciantes que expenden productos como (ropa, calzados, librerías y demás) este sector tiene como ingreso diario estimado s/. 738.00, siendo el sector con mayores ingresos de toda la asociación del Frente Único de Comerciantes, seguidamente tenemos el sector de este, donde apreciamos que tiene como ingresos diarios estimados s/. 335.00, de igual manera tenemos al sector norte, siendo el sector con menores ingreso de la parte externa del Mercado Central de Ilave, obteniendo un promedio de ingresos diarios s/. 195.00, este sector está comprendido por comerciantes que expenden productos agrícolas, y por ultimo tenemos el sector sur, siendo este el sector con mayor aglomeración de comerciantes comprendidos por (vianderos, peluqueros, ferreteros, múltiples, etc.) llegando a obtener un ingreso diario estimado de s/. 276.00, la cual es un ingreso razonable para solventar la canasta familiar.

En conclusión podemos afirmar que el nivel de ingresos diarios es de s/. 315.00 en la parte inferior del Mercado Central y en la parte exterior tenemos un promedio de ingresos diarios de s/. 386.00, siendo ingresos razonables para cubrir las canasta familiar, pero también haciendo el cálculo podemos afirmar que con estos ingresos la mayoría de comerciantes tiene un ingreso promedio mensual de S/. 9000.00 mensual, la cual, ellos estarían evadiendo un tributo de S/. 200.00 mensual por comerciante, ellos deberían estar en la 3 categoría del NRUS.

TABLA 26
RESUMEN DE TRIBUTO OMITIDO

ESTRATOS	FREC. ABS. (fa)	% (Fa)	n (Muestra)	PROMEDIO DE VENTAS DIARIAS POR COMERCIANTE (SEGÚN ANEXO)	PROMEDIO DE VENTAS MENSUAL POR COMERCIANTE (SEGÚN ANEXO)	PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES POR RUBRO (SEGÚN ANEXO)	SEGÚN	CAT. NRUS PROM. SEGÚN RUBRO	CUOTA SEGÚN CATEGORIA NRUS	PAGO mensual SEGÚN NRUS Y multiplicado por (fa)	PAGO anual SEGÚN NRUS Y multiplicado por (fa) x 12	
INTERIOR												
CARNES Y POLLOS	113	10%	11	S/. 302	S/. 9,055.00	S/. 99,600.00	ANEXO "A"	3	S/. 200.00	S/. 22,600.00	S/. 271,200.00	
ABARROTÉS	30	3%	3	S/. 343	S/. 10,286.67	S/. 30,860.00	ANEXO "B"	3	S/. 200.00	S/. 6,000.00	S/. 72,000.00	
CEREALES Y TUBERCULOS	31	3%	3	S/. 45	S/. 1,340.00	S/. 4,020.00	ANEXO "C"	1	S/. 20.00	S/. 620.00	S/. 7,440.00	
FRUTAS	70	6%	7	S/. 300	S/. 9,014.00	S/. 63,100.00	ANEXO "D"	3	S/. 200.00	S/. 14,000.00	S/. 168,000.00	
VERDURAS	72	6%	7	S/. 156	S/. 4,669.00	S/. 32,680.00	ANEXO "E"	1	S/. 20.00	S/. 1,440.00	S/. 17,280.00	
MÚLTIPLES	70	6%	7	S/. 332	S/. 9,971.43	S/. 69,800.00	ANEXO "F"	3	S/. 200.00	S/. 14,000.00	S/. 168,000.00	
ARTEFACTOS	20	2%	2	S/. 723	S/. 21,700.00	S/. 43,400.00	ANEXO "G"	5	S/. 600.00	S/. 12,000.00	S/. 144,000.00	
SUB TOTAL (INTERIOR)										S/. 70,660.00	S/. 847,920.00	
EXTERIOR												
OESTE	201	18%	20	S/. 738	S/. 22,141.00	S/. 442,820.00	ANEXO "H"	5	S/. 600.00	S/. 120,600.00	S/. 1,447,200.00	
ESTE	139	12%	14	S/. 335	S/. 10,057.14	S/. 140,800.00	ANEXO "I"	3	S/. 200.00	S/. 27,800.00	S/. 333,600.00	
NORTE	61	5%	6	S/. 195	S/. 5,853.33	S/. 35,120.00	ANEXO "J"	2	S/. 50.00	S/. 3,050.00	S/. 36,600.00	
SUR	311	28%	31	S/. 276	S/. 8,287.10	S/. 256,900.00	ANEXO "K"	3	S/. 200.00	S/. 62,200.00	S/. 746,400.00	
SUB TOTAL (EXTERIOR)										S/. 213,650.00	S/. 2,563,800.00	
TOTALES	1118	100%	111	TOTAL DE EVASION TRIBUTARIA PERIODO 2016							S/. 284,310.00	S/. 3,411,720.00

FUENTE: ENCUESTA - ANEXO 02

INTERPRETACION:**De la tabla 26:**

A fin de determinar el tributo omitido o evadido, pasaremos a explicar y detallar cuanto es la evasión que se tiene en un periodo 2016, en la ciudad de Ilave, específicamente de los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad e Ilave.

Primeramente se realizó el cálculo de la muestra para desarrollar dicho trabajo de investigación, llegando a obtener un total de 111 comerciantes, distribuidos de diferentes sectores, esto para llegar a determinar y evaluar que rubros son los que tienen mayores ingresos y quienes deberían aportar más con el fisco, con lo cual se realizó encuestas envase a ello se obtuvo los siguiente resultados. Para ello se concluye que los rubros que pertenecen a la parte interior del Mercado Central tienen menores ingresos, las cuales se detalla en el cuadro N° 25, todos los resultados fueron calculados tomando en cuenta como base la tabla de categorías del Nuevo Régimen Único simplificado.

- Primero: se aprecia que los comerciantes del rubro “carnes y pollos” tienen como promedio un ingreso diario de S/. 302.00, multiplicado por 30 sería un total promedio mensual de S/. 9055.00 por comerciante, llegando a deducir que todos los comerciantes del sector, deben pertenecer al NRUS (categoría 3) teniendo que aportar con el fisco un total de S/. 200.00 mensual, esto se multiplica por el total de comerciantes que pertenecen al sector y multiplicado por los 12 meses, obtenemos un total de S/. 271,200.00 EVADIDO en el periodo 2016.
- Segundo: se aprecia que los comerciantes del rubro “Abarrotes” tienen como promedio un ingreso diario de S/. 343.00, llegando a multiplicar por 30 sería

un total promedio de S/. 10.286.67 por comerciante, deduciendo que todos los comerciantes del sector, deben pertenecer al NRUS (categoría 3) teniendo que aportar con el fisco un total de S/. 200.00 mensual, esto se multiplica por el total de comerciantes que pertenecen al sector y multiplicado por los 12 meses, obtenemos un total de S/. 72,000.00 EVADIDO en el periodo 2016.

- Tercero: se aprecia que los comerciantes del rubro “Cereales y Tubérculos” tienen como promedio un ingreso diario de S/. 45.00, llegando a multiplicar por 30 sería un total promedio de S/. 1,340.00 por comerciante, deduciendo que todos los comerciantes del sector, deben pertenecer al NRUS (categoría 1) teniendo que aportar con el fisco un total de S/. 20.00 mensual, esto se multiplica por el total de comerciantes que pertenecen al sector y multiplicado por los 12 meses, obtenemos un total de S/. 7,440.00 EVADIDO en el periodo 2016, siendo el sector con menor cantidad de recaudación, debido a que la mayoría de comerciantes son personas de la tercera edad y no entienden nada sobre los tributos y estos permanecen en sus sitios de venta, pocas horas del día.
- Cuarto: se aprecia que los comerciantes del rubro “Frutas” tienen como promedio un ingreso diario de S/. 300.00, llegando a multiplicar por 30 sería un total promedio de S/. 9,014.00 por comerciante, deduciendo que todos los comerciantes del sector, deben pertenecer al NRUS (categoría 3) teniendo que aportar con el fisco un total de S/. 200.00 mensual, esto se multiplica por el total de comerciantes que pertenecen al sector y multiplicado por los 12 meses, obtenemos un total de S/. 168,000.00 EVADIDO en el periodo 2016.

- Quinto: se aprecia que los comerciantes del rubro “Verduras” tienen como promedio un ingreso diario de S/. 156.00, llegando a multiplicar por 30 sería un total promedio de S/. 4,669.00 por comerciante, deduciendo que todos los comerciantes del sector, deben pertenecer al NRUS (categoría 1) teniendo que aportar con el fisco un total de S/. 20.00 mensual, esto se multiplica por el total de comerciantes que pertenecen al sector y multiplicado por los 12 meses, obtenemos un total de S/. 17,280.00 EVADIDO en el periodo 2016.
- Sexto: se aprecia que los comerciantes del rubro “Múltiples” tienen como promedio un ingreso diario de S/. 332.00, llegando a multiplicar por 30 sería un total promedio de S/. 9,971.43 por comerciante, deduciendo que todos los comerciantes del sector, deben pertenecer al NRUS (categoría 3) teniendo que aportar con el fisco un total de S/. 200.00 mensual, esto se multiplica por el total de comerciantes que pertenecen al sector y multiplicado por los 12 meses, obtenemos un total de S/. 168,000.00 EVADIDO en el periodo 2016.
- Séptimo: se aprecia que los comerciantes del rubro “Artefactos” tienen como promedio un ingreso diario de S/. 723.00, llegando a multiplicar por 30 sería un total promedio de S/. 21,700.00 por comerciante, deduciendo que todos los comerciantes del sector, deben pertenecer al NRUS (categoría 5) teniendo que aportar con el fisco un total de S/. 600.00 mensual, esto se multiplica por el total de comerciantes que pertenecen al sector y multiplicado por los 12 meses, obtenemos un total de S/. 144,000.00 EVADIDO en el periodo 2016.

Seguidamente podremos apreciar los tributos omitidos en la parte externa del Mercado Central de Ilave, distribuido por sector: Oeste, Este, Norte y Sur.

- Primero: se aprecia que los comerciantes del sector “Oeste” tienen como promedio un ingreso diario de S/. 738.00, llegando a multiplicar por 30 sería un total promedio de S/. 22,141.00 por comerciante, deduciendo que todos los comerciantes del sector, deben pertenecer al NRUS (categoría 5) teniendo que aportar con el fisco un total de S/. 600.00 mensual, esto se multiplica por el total de comerciantes que pertenecen al sector y multiplicado por los 12 meses, obtenemos un total de S/. 1,447,200.00 EVADIDO en el periodo 2016, siendo el sector con mayor nivel de evasión tributaria y donde se debe implementar conciencia tributaria, ya que en dicho sector podemos apreciar a los comerciantes de ropa, calzados, librerías, etc., ya que ellos son los que tienen mayor movimiento, es por ende que se pretende dar solución a dicho sector con los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación.
- Segundo: se aprecia que los comerciantes del sector “Este” tienen como promedio un ingreso diario de S/. 335.00, llegando a multiplicar por 30 sería un total promedio de S/. 10,057.14 por comerciante, deduciendo que todos los comerciantes del sector, deben pertenecer al NRUS (categoría 3) teniendo que aportar con el fisco un total de S/. 200.00 mensual, esto se multiplica por el total de comerciantes que pertenecen al sector y multiplicado por los 12 meses, obtenemos un total de S/. 333,600.00 EVADIDO en el periodo 2016
- Tercero: se aprecia que los comerciantes del sector “Norte” tienen como promedio un ingreso diario de S/. 195.00, llegando a multiplicar por 30 sería un total promedio de S/. 5,853.33 por comerciante, deduciendo que todos los comerciantes del sector, deben pertenecer al NRUS (categoría 2) teniendo

- que aportar con el fisco un total de S/. 50.00 mensual, esto se multiplica por el total de comerciantes que pertenecen al sector y multiplicado por los 12 meses, obtenemos un total de S/. 36,600.00 EVADIDO en el periodo 2016
- Cuarto: se aprecia que los comerciantes del sector “Sur” tienen como promedio un ingreso diario de S/. 276.00, llegando a multiplicar por 30 sería un total promedio de S/. 8,287.10 por comerciante, deduciendo que todos los comerciantes del sector, deben pertenecer al NRUS (categoría 3) teniendo que aportar con el fisco un total de S/. 200.00 mensual, esto se multiplica por el total de comerciantes que pertenecen al sector y multiplicado por los 12 meses, obtenemos un total de S/. 746,400.00 EVADIDO en el periodo 2016, es el sector que cuenta con mayor cantidad de asociados del Frente Único de Comerciantes, por ende se pretende dar soluciones para concientizar a la población comercial de Ilave con el presente trabajo de investigación.

En resumen podemos observar el cálculo del tributo estimado por parte de 1098 comerciantes del Frente Único de Comerciantes (FUC) del total de la muestra que no cumplen con sus obligaciones tributarias, dichos comerciantes los hemos categorizado de acuerdo a sus ventas que hacen en el mercado, el resultado se obtuvo de acuerdo a la entrevista y encuesta directa haciendo por días y un resumen mensual. El estimado obtenido de evasión tributaria mensual según nuestra muestra de 111 comerciantes, en total 91, ya que según la encuesta 20 comerciantes pagan sus impuestos, ya que pertenecían al NRUS, pero se determinó que estos comerciantes no pagan y declaran de manera consciente, ya que según lo promedios de cada sector, estos pertenecerían a otra categoría, esto se toma ya que muchos de los comerciantes solo aportan al estado un total de 20 mensuales, haciendo el cálculo, esto da como respuesta, una recaudación

mensual de S/. 400.00 y S/. 4,800.00 anual, esto no tiene relevancia según el cálculo determinado de la evasión en el sector. Finalmente podemos tipificar que la evasión mensual que se dio en el periodo 2016 fue en promedio S/. 284.310.00 mensual y el total de la evasión anual es de S/. 3,411,720.00 en el Frente Único de Comerciantes (FUC) de la Ciudad de Ilave; existe un total de 1118 comerciantes, haciendo el cálculo respectivo el impuesto que debería de contribuirse hacia la SUNAT es de S/. 3,411,720.00 soles, con estos resultados obtenidos podemos determinar qué nivel de evasión tributaria es alta y esto afecta negativamente a la recaudación tributaria (SUNAT) en la región Puno.

- 1. Proponer estrategias metodológicas orientadas a elevar el nivel de cultura tributaria que posibilite un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Frente Unico de Comerciante (FUC) de la Ciudad de Puno, Periodo 2016.**

PLAN PARA INCREMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA

La cultura tributaria es muy importante para elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de parte de los contribuyentes. Se ha demostrado que uno de los elementos principales causante de estos problemas a la economía nacional es la falta de conciencia y cultura tributaria de los ciudadanos, es por este motivo que el mayor reto es implantar una cultura tributaria sólida en todas las esferas sociales desde los estudiantes, los comerciantes, los clientes y toda persona que asiste a los mercados para incentivar los valores ciudadanos y conocimiento de la tributación, y asegurar el pago justo y a tiempo de los impuestos por parte de todos los contribuyentes y darles a conocer que

proporcionándoles información y asistencia oportuna que fomente en ellos una cultura tributaria adecuada.

Desarrollar dicha cultura no es una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Para la implementación de una cultura tributaria se tiene que tener los siguientes aspectos:

- **Analizar la percepción de la imagen de la Administración Tributaria.-**

Para llevar a cabo este proyecto se debe tener en cuenta que la imagen institucional de la Administración Tributaria juega un papel muy importante ya que es el ejemplo que se da a los ciudadanos para que estos cumplan con sus obligaciones voluntariamente. La Administración Tributaria debe demostrar en todo momento como una entidad honesta, equitativa, libre de la corrupción, eficiente, etc. Con un programa de fiscalización efectivo que genere riesgo y sea aplicado a todos los contribuyentes.

Si vemos lo contrario, y vemos que la Administración Tributaria es una entidad deshonesta e ineficiente, con que moral se podría exigir a los contribuyentes a que cumplan con sus obligaciones tributarias.

Para el caso peruano la SUNAT fue producto de una evaluación a través de unas encuestas por los periodos 1993 y 1994, en las cuales demuestra una aceptación positiva con una mejora en la imagen institucional, lo que significa que la percepción de la eficiencia es buena que le permite continuar con la tarea de detectar y sancionar la evasión tributaria

- **Analizar las percepciones del Sistema Tributario.-**

Otro análisis que se tiene que tener en cuenta es la percepción que los ciudadanos le dan al Sistema Tributario, en otras palabras que este sistema sea de aceptación de los contribuyentes, que cumplan y

satisfagan sus expectativas como por ejemplo, sea justo, contribuya al desarrollo del país, redistribución efectivamente el ingreso, etc.

En el caso peruano se realizó una investigación en 1995 con una muestra representativa a los Jefes de Hogar de la ciudad de Lima (Perú) de estratos socioeconómicos altos, medios y bajos, demostrando una conceptualización variada respecto al término "impuestos". Respecto a que el Sistema Tributario contribuye al desarrollo del país la respuesta es de aceptación total. Por otro lado las percepciones fueron negativas en cuanto a la carga tributaria que la consideran excesivas e injustas.

- **Analizar el sistema educativo de las políticas públicas.-**

Para obtener un cumplimiento voluntario por parte de los ciudadanos, en los cuales los contribuyentes paguen sus obligaciones sin necesidad que la administración aplique continua y sostenidamente una presión directa sobre ellos, la educación en forma general tiene un rol muy importante y es considerada como uno de los procesos socializadores que mayor impacto tiene en la formación y desarrollo de la sociedad.

Una sociedad con una educación adecuadamente orientada generará en el mediano y largo plazo cambios sustanciales en la economía del país y el bienestar de los ciudadanos.

- **Elaboración de estrategias.-**

Ante el análisis de las percepciones de los puntos anteriores: de la Imagen institucional, sistema tributario y sistema educativo en el caso peruano se podría decir que de alguna manera cumple con estos requisitos, excepto del sistema educativo, siendo este el factor determinante para obtener una Cultura Tributaria, por este motivo es que se pueden elaborar una serie

de estrategias, consideraremos una que en nuestra opinión sería la más importante de aplicar.

LEMA:

“PAGANDO MIS IMPUESTOS, MI PERU AVANZA”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Desarrollar conciencia ciudadana y tributaria en los asociados del Frente Unico de Comerciantes (FUC) para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias
- Sensibilizar a los comerciantes y al público en general para que incentiven el uso de los comprobantes de pago cuando realizan una compra para así promover el pago de impuestos.
- Contribuir en la formación de valores ciudadanos.

PROGRAMAS ESTRATEGICOS:**1. Programa de creación de un puesto de información**

- Solicitar la creación de un puesto de información que se encuentre cerca o dentro del Mercado Central de la ciudad de Ilave para que los comerciantes puedan acudir a subsanar sus dudas o para pedir información acerca de cualquier tema tributario que desconozcan o del cual requieran información.
- El puesto de información de la SUNAT brindara capacitación sobre los tributos para que los comerciantes conozcan la importancia de pagar sus impuestos. Asimismo del cómo pagarlos ante las instancias correspondientes.
- Programar capacitaciones mensuales acerca de temas de tributación, estos programados de acuerdo a los rubros por los cuales está dividido el

mercado, los mismos que se realizarán los días viernes por las tardes a partir de las 3 p.m. hasta las 6 p.m. según cronograma.

- Hacer capacitación y seguimiento personal de cada comerciante para que este pueda pagar sus tributos de manera responsable y puntual.

2. Programa de fomento del uso de los comprobantes de pago

- Brindar capacitación a los comerciantes acerca de cuáles son los comprobantes de pago, su importancia, etc.
- Orientar a los comerciantes para que puedan realizar un uso correcto de los comprobantes de pago.
- Emisión de folletos que incentiven a la población en general a pedir sus comprobantes de pago al momento de realizar una compra.

3. Programa de fomento de la cultura tributaria

- Brindar capacitación a los hijos de los comerciantes del F.U.C., para que estos puedan formar una cultura tributaria que les permita ser mejores contribuyentes en un futuro. Esto a través de juegos lúdicos, como teatro, pintura, etc.
- Emisión de revistas y folletos mensuales acerca de temas tributarios que fomenten el pago de impuestos de manera responsable y voluntaria.
- Creación de una página web que pueda brindar información acerca de temas tributarios. Asimismo que brinde información acerca de los logros alcanzados en el fomento de la cultura tributaria.
- Fomentar un sorteo de comprobantes de pago interno para los asociados del Frente Unico de Comerciantes para fomentar el uso de los comprobantes de pago en todas las compras que realizan los clientes o compradores.

DISCUSION

ALEJOS, I. Y CARRANZA, V. (2010), en su tesis “cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central De Huaraz Virgen De Fátima Periodo 2010” concluye:

“La cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Huaraz “Virgen de Fátima” incide favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo la valoración a los tributos por parte de los comerciantes no incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El 19.60% de los comerciantes del mercado central de Huaraz “Virgen de Fátima” tienen cultura tributaria mientras que el 80.40% no lo tienen. Por otra parte el 43.30% de los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias y el 56.70% no cumplen”. El cual comparado con la investigación realizada se acepta, ya que de acuerdo con los resultados obtenidos demostrados en el cuadro N° 25, nos muestra que de haber una cultura tributaria estable en los comerciantes del FUC la recaudación para el estado seria en promediar S/. 3, 411,720.00 por periodo, de otra parte los cuadros N° 03 y 04 no muestran que de la muestra estudiada, un total del 42% desconoce sobre la existencia de los impuestos, y un total del 73% de la muestra no tiene conocimiento sobre los impuestos, siendo esto alarmante ya que por ende la recaudación en la asociación del FUC es abrumador. Y por último en los cuadros N° 15, 18, 19 y 20, relacionados con temas de registro del RUC, pago y emisión de comprobantes de pago, se observa que el contribuyente en su conjunto infringe todas ellas, dando origen a las infracciones y por ende a la sanción que deberían tener, según el TUO del Código Tributario art. 173, inciso 1) y art. 174 inciso 1).

COLQUEHUANCA, R. (2010): en su tesis “la cultura tributaria de los contribuyentes y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de san Román”, concluye:

“En el conocimiento e información tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de San Román, según la muestra de 245 contribuyentes, los resultados obtenidos de dichos análisis indican que la mayoría de los contribuyentes tiene incidencia negativa, que representa el 40% debido al desconocimiento y carencia de educación tributaria, por otro sentido la falta de implementación en el diseño curricular nacional contenidos de cultura tributaria en sus diferentes niveles.

En los valores y actitudes en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad Provincial de San Román, según la muestra de 245 contribuyentes, los resultados obtenidos de dicho análisis muestran que la mayoría de los contribuyentes, 154 se obtuvo que está dentro de un nivel deficiente y tiene incidencia “negativa”, que representa 51% debido a la falta de práctica de valores”, el cual comparado con la investigación de acuerdo a la encuesta formulada a los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) y desarrollado en los cuadros N° 05 y 06 se muestra la carencia en la importancia de los impuestos y el pago de estos, ya que un total de 75 comerciantes que equivale al 68% (cuadro 05) de la muestra expresa que no tiene conocimiento alguno sobre los impuestos, ya que no han escuchado de ellos ni el centro educativo, televisión ni por medio de la SUNAT, y un total de 32 asociados (cuadro 06) desconoce sobre la importancia de pagar impuestos y un total de 25 asociados (cuadro 06) expresa que pagan los impuestos porque la ley lo obliga ya que si no lo hacen son multados, estos puntos muestran la carencia sobre la

valoración del tributo y por ende repercuten mucho sobre la recaudación tributaria e inciden de manera negativa en la captación de ingresos para el país, por ello se acepta la conclusión del autor.

MOGOLLÓN, V. (2012): en su tesis “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”, concluye que:

“El nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja, ya que se pudo demostrar que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación de pago del tributo como algo inherente en la ciudadana. Asimismo la gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la administración tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados” el cual comparado con el trabajo de investigación concuerdo ya que la población del Frente Único de Comerciantes (FUC) muestra una concepción negativa sobre la SUNAT, esto de acuerdo al (cuadro N° 11) donde podemos apreciar que 88 asociados que equivale al 79% de la muestra, pagarían sus impuestos por obligación mas no por bienestar; por otra parte 45 asociados equivalentes al 41% de la muestra se sienten desmotivados por pagar impuestos ya que expresan que la mayoría de este dinero es malversado por parte del estado y sienten que el pago que ellos realizan es insulso y por este motivo se ven obligados a evadir y no contribuir con la recaudación del ingreso fiscal por ello se acepta la conclusiones del autor.

CONTRASTACION DE HIPOTESIS

En el trabajo materia de investigación se ha formulado las siguientes hipótesis que han sido comprobadas como se detalla a continuación.

1. PARA LA HIPOTESIS ESPECIFICA 01:

El bajo nivel de conocimientos de tributación influyen directamente en la recaudación tributaria de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave, Periodo 2016.

De una población de 1118 comerciantes se tomó como muestra la cantidad de 111 comerciantes, los cuales fueron objeto de una encuesta y los resultados que obtuvimos fueron los siguientes: 38 comerciantes que representa el 34% mencionan que los que deben pagar los impuestos son los empresarios aduciendo que los grandes empresarios al tener ingresos elevados deben de pagar más impuestos y 47 comerciantes que representa el 42% de la muestra de la población, bajo estudio NO CONOCEN lo que son los impuestos (Según cuadro N°03), existe una diferencia considerable lo que claramente hace notorio el desconocimiento de las normas tributarias de la gran parte de la población comercial de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave y por ende se constituye como una causa que da lugar a una menor recaudación tributaria.

La falta de capacitación y orientación tributaria a los comerciantes de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave está determinado por la falta de conocimientos tributarios, y se hace evidente con los

resultados que nos proporciona la encuesta, en donde nos indica que 16 comerciantes que representa el 14% de la muestra si recibieron capacitación y orientación tributaria en algún centro educativo, 18 comerciantes que viene a representar el 16% de la muestra escucharon acerca de los impuestos en la televisión a través de los anuncios, 2 comerciantes que representa el 2% de la muestra refieren haber recibido charlas de la SUNAT y 75 comerciantes que viene a representar el 68% de la muestra, NO reciben ningún tipo de capacitación y orientación Tributaria (según cuadro N° 05), es decir las charlas que realiza la SUNAT no están llegando a toda la población interesada, la cifra es alarmante respecto a la capacitación y orientación, donde la mayor parte de la población comercial no recibe capacitación alguna en efecto la población comercial de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave se encuentra propenso a la evasión tributaria por ello es indispensable la realización de eventos de capacitación tributaria a la población comercial para así cultivar conocimientos solidos sobre los procedimientos que se debe seguir para el pago de sus tributos y así también podrán evitar futuras contingencias tributarias y en consecuencia la evasión tributaria sea menos propensa a realizarse.

Asimismo la escasa conciencia tributaria que poseen los comerciantes es uno de los motivos de la baja recaudación tributaria ya que 99 comerciantes que representa el 89% indican que si se sintieron desmotivados por pagar los impuestos y 12 comerciantes que representa el 11% no se sintieron desmotivados por pagar sus impuestos, la razón por la cual se sienten más desmotivados es la malversación de fondos que se puede observar en estado y porque no se ven resultados favorables en el desarrollo del país; esto nos hace

concluir que el bajo de nivel de conocimientos de tributación hace que exista menor recaudación de impuestos ya que hay desconocimiento de los impuestos y por ende menos pago de impuestos.

Por lo tanto SE VALIDA la hipótesis específica N° 01, en donde se hace notorio el desconocimiento de las normas tributarias y en donde la capacitación y orientación tributaria se hace necesaria, y la ausencia de la conciencia tributaria se hace evidente, por lo tanto se constituyen como causas que originan una menor recaudación tributaria.

2. PARA LA HIPOTESIS ESPECÍFICA 02.

El alto nivel de evasión repercute en la recaudación tributaria de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave está determinado por la evasión tributaria, Periodo 2016.

A través de los cuadros y gráficos que se ha diseñado podemos demostrar que de la población comercial que tomamos como muestra, es decir de los 111 comerciantes de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave, 20 comerciantes que representa el 18% de la muestra cuenta con número de RUC por lo tanto realizan sus operaciones comerciales dentro del marco normativo vigente, 91 comerciantes que representa el 82% de la muestra no cuentan con número de RUC y se puede entender que realizan sus operaciones comerciales dentro de la informalidad.

Asimismo sobre la emisión de comprobantes de pago en las operaciones comerciales que realizan los comerciantes de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave, 2 comerciantes que representa el 2% de la muestra de la población bajo estudio Si emite el comprobante de pago en las ventas que realiza, 91 comerciantes que representa el 82% de la muestra No emiten comprobante de pago alguno, 18 comerciantes que representa el 16% de la muestra emiten el comprobante de pago solo cuando el cliente lo exige. (Según cuadro N° 20).

La cuantía de evasión tributaria anual estimada en el periodo 2016 se dio en S/. 3,411,720.00 soles, (cuadro N° 25) monto obtenido tomando en cuenta los parámetros establecidos por el régimen único simplificado y además considerando la población informal total de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave. Podemos apreciar la magnitud de evasión tributaria que existe dentro de este centro de comercio. Los resultados son claros y nos muestra un ALTO NIVEL de evasión tributaria que existe por parte de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave y por lo tanto si repercuten en la recaudación tributaria y por lo tanto SE VALIDA la hipótesis específica N° 02.

CONCLUSIONES

PRIMERA: De acuerdo a la encuesta realizada se establece que la asociación del frente único de comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave en su gran mayoría no poseen o no tienen una cultura tributaria acorde a un buen contribuyente, lo cual influye directamente en la recaudación tributaria.

SEGUNDA: De acuerdo a la encuesta realizada se establece que la asociación del frente único de comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave no poseen conocimientos básicos de tributación por desconocimiento o desinformación de parte de la SUNAT lo cual influye directamente en la recaudación tributaria, ya que al desconocer la importancia de pagar impuestos muchos no lo hacen porque piensan que va a ser en vano ya que a causa de la malversación de los fondos del estado existe desconfianza de contribuir con el país.

TERCERA: De acuerdo a la encuesta realizada se establece que el alto nivel de evasión tributaria de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave si repercute en la recaudación tributaria, ya que la mayoría al no estar inscritos en el Registro Único de Contribuyentes no emiten sus comprobantes de pago, por consiguiente no pagan impuestos y si están inscritos estos emiten otros comprobantes que no son válidos.

CUARTA: Si se incrementa la educación tributaria en los programas educativos del sistema educativo, se puede crear una cultura tributaria sólida en los futuros contribuyentes que son los estudiantes para que así en un futuro estos puedan cumplir con el pago de sus impuestos de manera responsable y así fomentar el desarrollo del país.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Para incrementar la Cultura Tributaria y por ende el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es indispensable que los contribuyentes estén muy bien informados acerca del sistema tributario nacional es decir tener una cultura tributaria sólida que fomente el pago de impuestos de manera responsable. Asimismo el Estado debe fomentar la confianza de los contribuyentes y retribuirlos con la mejora en todos los servicios que brinda.

SEGUNDA: La administración tributaria debe fomentar la educación tributaria en los contribuyentes y en la sociedad en general para que estos al conocer más acerca del sistema tributario nacional y el destino de los tributos estos puedan de manera consciente y voluntaria hacer el pago de sus impuestos para así contribuir al desarrollo del país.

TERCERA: La administración tributaria debe fomentar la divulgación de que son los comprobantes de pago y cuál es su importancia para que así los contribuyentes y los clientes puedan exigir sus comprobantes de pago de manera obligatoria en las compras o ventas que realicen para así lograr el contribuyente pueda cumplir con el pago de sus impuestos correspondientes de manera responsable.

CUARTA: La cultura tributaria se tiene que implementar en los proyectos educativos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de los docentes, quienes pueden impartir conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros

ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción y evasión tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Alejos, V. & Carranza, E. (2010). TESIS “cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central De Huaraz Virgen De Fátima Periodo 2010”. Huaraz.
- Andrade, S. & Durán, L. (2005b). Código tributario (2da ed.). Lima, Perú: Aele.
- Arancibia, M. (2005b). Manual del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo. Lima, Perú: Pacifico.
- Arias, C., Baldeón, A., Bernal, J., Brun, H., Espinoza, C., Rojas, S. (2006). Manual tributario. Lima, Perú: instituto pacífico.
- Arias, L. (2009) “La tributación directa en América Latina, equidad y desafíos. El caso de Perú” Serie Macroeconomía del Desarrollo 95, CEPAL.
- Armas A., María Elena, y Colmenares, M. (2009).”Educación para el desarrollo de la cultura tributaria”, Edición N°6 – Año 4; Venezuela.
- Calsina, H.V. (2015). TESIS: “La cultura tributaria de los comerciantes del mercado bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria Periodo – 2013”. Puno.
- Chavez, P. (1996). Impuesto a la Renta. Lima, Peru: Ediciones Lima.
- Chávez, P. (1994). Auditoria tributaria (tm.2). Lima, Perú: San Marcos.
- Colquehuanca, R. (2010).TESIS: “la cultura tributaria de los contribuyentes y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de San Román”. Puno.
- Díaz, A. (2013). TESIS: “La cultura tributaria y su incidencia en la evasión del impuesto a la renta de profesionales independientes en la ciudad de Juliaca, periodo 2011”. Puno.
- Flores, J. (2000).Teoria y metodolgia de la investigacion. Lima,Peru
- Flores, J. (2004). Tribucion teoria y practica. Lima,Peru: Editorial centro de especializacion en contabilidad y Finanzas E.I.R.I.
- Garcia, D. (2004). EL delito tributario. Lima, Peru: El Buho E.i.R.L.
- Gomez, A. (2013). fiscalizacion tributaria. Lima, Peru: el Buho E.I.R.L.
- Hanco, O. B. (2013). TESIS: “Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012 - 2013”. Puno.

- Mogollón, V. (2012). TESIS: “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”. Chiclayo.
- Real Academia Española (2001), Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición 2001.
- TUO, (2013). Código tributario. Lima, Perú: El Peruano.
- Turpo B., E. G. (2010). TESIS: Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodo 2009. Puno
- UNESCO. (1996). Nuestra diversidad creativa. Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO.

WEB GRAFIA

- PERUANO, E. (15 de 12 de 2017). ELPERUANO.PE. Obtenido de ELPERUANO.PE: WWW.ELPERUANO.PE
- SUNAT. (14 de 12 de 2017). *SUNAT* . Obtenido de SUNAT: <http://orientacion.sunat.gob.pe>
- Superintendencia nacional de administración tributaria. (2009). Programa de cultura tributaria. En <http://www.sunat.gob.pe/index.html>

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL
FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC) DE LA CIUDAD DE ILAVE, PERÍODO 2016

PROBLEMA	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	OBJETIVOS
PROBLEMA GENERAL ¿Cómo influye la cultura tributaria en la recaudación tributaria del frente único de comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave, Periodo 2016?	HIPOTESIS GENERAL. El bajo nivel de cultura tributaria influye negativamente en la recaudación tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave, periodo 2016.	V. INDEPENDIENTE. Cultura tributaria	-Nivel de estudios tributarios -Conocimientos tributarios -Base tributaria	OBJETIVO GENERAL. Evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave, Periodo 2016.
		V. DEPENDIENTE. Recaudación tributaria.	-Deberes y obligaciones tributarias -Conocimiento de normas -Valores y actitudes -Comprobantes de pago -Regímenes tributarios	
PROBLEMA ESPECIFICO 01. ¿Cómo influye el nivel de conocimientos de tributación en la recaudación tributaria de los comerciantes del F.U.C. de la ciudad de Ilave?	HIPOTESIS ESPECIFICA 01. Los bajos conocimientos de tributación influye directamente en la recaudación tributaria de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave.	V. INDEPENDIENTE. Conocimientos de tributación	-Nivel de estudios tributarios -Conocimientos tributarios -Conocimiento de normas -Valores y actitudes	OBJETIVO ESPECIFICO 01. Evaluar la influencia de los conocimientos de tributación en la recaudación tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave
		V. DEPENDIENTE. Recaudación tributaria	-Comprobantes de pago -Regímenes tributarios -Declaración y pago	
PROBLEMA ESPECIFICO 02. ¿Cuál es el nivel de evasión tributaria y su repercusión en recaudación tributaria de los comerciantes del F.U.C. de la ciudad de Ilave?	HIPOTESIS ESPECIFICO 02. El alto nivel de evasión repercute en la recaudación tributaria de la asociación del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave está determinado por la evasión tributaria.	V. INDEPENDIENTE. Evasión tributaria	-Base tributaria -Licencia municipal	OBJETIVO ESPECIFICO 02. Determinar el nivel de evasión y su repercusión en la recaudación tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave.
		V. DEPENDIENTE. Recaudación tributaria	-Comprobantes de pago -Regímenes tributarios -Declaración y pago	
PROBLEMA ESPECIFICO 03. ¿Cuáles serían las estrategias metodológicas para elevar el nivel de cultura tributaria en el Frente Único de Comerciantes de la ciudad de Ilave?				OBJETIVO ESPECIFICO 03. Proponer estrategias metodológicas para elevar el nivel de cultura tributaria de los asociados del Frente Único de Comerciantes (FUC) de la ciudad de Ilave.

ANEXO 02

ENCUESTA

Estimado(a) Señor (a) estoy desarrollando un estudio relacionado con la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo cual le pido encarecidamente me proporcione mediante las respuestas la información que me ayude a desarrollar satisfactoriamente dicho estudio.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente las preguntas y marque con una (x) la alternativa que crea que es correcta y completa según sea el caso.

1.- ¿De qué sexo es Ud.?

- a) Femenino
- b) Masculino

2.- ¿Con que nivel de estudios cuenta Ud.?

- a) Primaria
- b) Secundaria
- c) Superior
- d) Ninguna

3.- ¿Qué entiende Ud. por impuestos?

- a) Es el pago que se le hace al estado por parte de los empresarios.
- b) Es el pago en dinero, establecido por ley que se entrega al estado para cubrir los gastos del país
- c) Es lo que se paga a la SUNAT
- d) Desconozco

4.- Tiene Ud. Conocimiento sobre alguno de estos impuestos?

- a) IGV
- b) IR
- c) ISC
- d) Nunca los eh oído.

5.- ¿Dónde aprendió acerca de los impuestos?

- a) En el centro educativo
- b) De la televisión
- c) Charlas de la SUNAT
- d) En ningún lugar

6.- Para Ud. ¿Por qué es importante pagar impuestos?

- a) Porque es un medio principal para obtener ingresos, ya que sin ello el estado no podría invertir en aspectos prioritarios (educación, salud, seguridad, pago de planillas.)
- b) Lo pagamos por que la Ley dice o caso contrario nos multa.
- c) Desconoce.

7.- ¿Paga usted impuestos?

- a) Si
- b) no

8.- Para Ud. ¿Quiénes deben pagar los impuestos?

- a) Los empleados públicos
- b) Los empresarios
- c) Los políticos
- d) Todas las personas

9.- ¿Para qué sirve un comprobante de pago?

- a) Para probar que pague impuestos
- b) Para mostrar a mi familia cuanto gaste
- c) Para los sorteos que realiza la SUNAT
- d) Desconozco

10.- ¿Cómo cree que es la tasa de los impuestos?

- a) Muy alta
- b) Alta
- c) Regular
- d) Baja

11.- ¿Por qué pagaría usted los impuestos?

- 1) Obligación
- 2) Bienestar
- 3) Desconoce

12.- ¿Ha tenido alguna vez la sensación de sentirse desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos?

- a) Si
- b) No

13.- ¿cuál es la razón por la que se sintió desmotivado de pagar sus impuestos?

- a) Los servicios públicos no sirven
- b) Administración publica ineficiente
- c) Malversación de fondos por parte del estado
- d) Si las demás personas no pagan, yo tampoco
- e) Ninguna de las anteriores

14.- ¿Qué necesita Ud. para para que pueda pagar sus impuestos voluntariamente?

- a) Resultados por parte del Estado (Educación, salud, Infraestructura, etc.)
- b) Orientaciones
- c) Difusión por parte del Estado

15.-Se encuentra Ud. Inscrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC)?

- a) Si
- b) No

16.- ¿En qué régimen se encuentra usted?

- a) Nuevo régimen único simplificado
- b) Régimen especial del impuesto a la renta
- c) Régimen general del impuesto a la renta
- d) No está inscrito.

17.- ¿Qué impuesto paga Ud.?

- a) IGV
- b) IR

- c) Pago porque no quiero que me multen.
- d) No pago

18.- ¿Con que periodicidad paga sus impuestos?

- a) Mensual
- b) Anual
- c) Rara vez
- d) Nunca

19.-Usted al momento de realizar una compra de mercaderías. ¿Exige usted un comprobante?

- a) Si
- b) No
- c) A veces

20.-Al momento de realizar una venta, emite Ud. Algún comprobante de venta?

- a) Si
- b) No
- c) A veces

21.- ¿Qué comprobante Ud. Emite?

- a) Factura
- b) Boleta
- c) Pro-forma o nota de pedido
- d) Ninguno

22.- ¿Qué considera Usted que debe hacer la Administración Tributaria para lograr incrementar la recaudación de impuestos?

- a) Sancionar al evasor
- b) Difusión en medios de comunicación e información
- c) Fiscalización masiva
- d) Educación tributaria en las escuelas

23.- ¿En el año 2016, cuanto cree usted que sabía sobre tributación

- a) 10%-25%
- b) 25%-50%
- c) 50%-75%
- d) 75%-100%

24.- ¿Cuánto es el estimado de sus ventas diarias?

**ANEXO 03
COMERCIANENTES DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC)
RUBRO CARNES Y POLLOS (INTERIOR)**

MUESTRA	VENTA DIARIA	VENTAS TOTAL x DIAS	VENTAS TOTALES	VENTA DIARIA DOMINGO	VENTAS DIAS DOMINGOS AL MES	VENTA TOTALES DOMINGO	ESTIMADO DE VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	REGIMEN TRIBUTARIO REAL	CATEGORIA	CUC ESTIM
1er Comerciante	350	26	9100	710	4	2840	11940	NRUS	3	
2do Comerciante	320	26	8320	650	4	2600	10920	NRUS	3	
3er Comerciante	240	26	6240	600	4	2400	8640	NRUS	3	
4to Comerciante	280	26	7280	650	4	2600	9880	NRUS	3	
5to Comerciante	360	26	9360	800	4	3200	12560	NRUS	3	
6to Comerciante	300	26	7800	600	4	2400	10200	NRUS	3	
7mo Comerciante	220	26	5720	450	4	1800	7520	NRUS	2	
8vo Comerciante	200	26	5200	400	4	1600	6800	NRUS	2	
9no Comerciante	180	26	4680	380	4	1520	6200	NRUS	2	
10mo Comerciante	200	26	5200	520	4	2080	7280	NRUS	2	
11mo Comerciante	210	26	5460	550	4	2200	7660	NRUS	2	
TOTALES	2860		74360	6310		25240	99600	TOTAL NO RECAUDADO		

PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES DEL COMERCIANTE

9055

**ANEXO 04
COMERCIANTE DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC)
RUBRO ABARROTES (INTERIOR)**

MUESTRA	VENTA DIARIA	VENTAS TOTAL x DIAS	VENTAS TOTALES	VENTA DIARIA DOMINGO	VENTAS DIAS DOMINGOS AL MES	VENTA TOTALES DOMINGO	ESTIMADO DE VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	REGIMEN TRIBUTARIO REAL	CATEGORIA	CUC ESTIM
1er Comerciante	320	26	8320	710	4	2840	11160	NRUS	3	
2do Comerciante	300	26	7800	700	4	2800	10600	NRUS	3	
3er Comerciante	250	26	6500	650	4	2600	9100	NRUS	3	
TOTALES	870		2060	2060		8240	30860	TOTAL NO RECAUDADO		
PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES DEL COMERCIANTE							10287			

**ANEXO 05
COMERCIANTE DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC)
RUBRO CEREALES (INTERIOR)**

MUESTRA	VENTA DIARIA	VENTAS TOTAL x DIAS	VENTAS TOTALES	VENTA DIARIA DOMINGO	VENTAS DIAS DOMINGOS AL MES	VENTA TOTALES DOMINGO	ESTIMADO DE VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	REGIMEN TRIBUTARIO REAL	CATEGORIA	CUC ESTIM
1er Comerciante	25	26	650	80	4	320	970	NRUS	1	
2do Comerciante	35	26	910	90	4	360	1270	NRUS	1	
3er Comerciante	50	26	1300	120	4	480	1780	NRUS	1	
TOTALES	110		290	290		1160	4020	TOTAL NO RECAUDADO		
PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES DEL COMERCIANTE							1340			

**ANEXO 06
COMERCIANTES DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC)
RUBRO FRUTAS (INTERIOR)**

MUESTRA	VENTA DIARIA	VENTAS TOTAL x DIAS	VENTAS TOTALES	VENTA DIARIA DOMINGO	VENTAS DIAS DOMINGOS AL MES	VENTA TOTALES DOMINGO	ESTIMADO DE VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	REGIMEN TRIBUTARIO REAL	CATEGORIA	CUC ESTIM
1er Comerciante	350	26	9100	1000	4	4000	13100	NRUS	4	
2do Comerciante	250	26	6500	600	4	2400	8900	NRUS	3	
3er Comerciante	200	26	5200	500	4	2000	7200	NRUS	2	
4to Comerciante	300	26	7800	750	4	3000	10800	NRUS	3	
5to Comerciante	150	26	3900	500	4	2000	5900	NRUS	2	
6to Comerciante	250	26	6500	550	4	2200	8700	NRUS	2	
7mo Comerciante	250	26	6500	500	4	2000	8500	NRUS	2	
TOTALES	1750		45500	4400		17600	63100	TOTAL NO RECAUDADO		

PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES DEL COMERCIANTE

9014

**ANEXO 07
COMERCIANENTES DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC)
RUBRO VERDURAS (INTERIOR)**

MUESTRA	VENTA DIARIA	VENTAS TOTAL x DIAS	VENTAS TOTALES	VENTA DIARIA DOMINGO	VENTAS DIAS DOMINGOS AL MES	VENTA TOTALES DOMINGO	ESTIMADO DE VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	REGIMEN TRIBUTARIO REAL	CATEGORIA	CUC ESTIM
1er Comerciante	150	26	3900	300	4	1200	5100	NRUS	2	
2do Comerciante	140	26	3640	280	4	1120	4760	NRUS	1	
3er Comerciante	130	26	3380	260	4	1040	4420	NRUS	1	
4to Comerciante	120	26	3120	250	4	1000	4120	NRUS	1	
5to Comerciante	100	26	2600	220	4	880	3480	NRUS	1	
6to Comerciante	150	26	3900	300	4	1200	5100	NRUS	2	
7mo Comerciante	170	26	4420	320	4	1280	5700	NRUS	2	
TOTALES	960		24960	1930		7720	32680	TOTAL NO RECAUDADO		

PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES DEL COMERCIANTE

4669

**ANEXO 08
COMERCIANTES DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC)
RUBRO MULTIPLES (INTERIOR)**

MUESTRA	VENTA DIARIA	VENTAS TOTAL x DIAS	VENTAS TOTALES	VENTA DIARIA DOMINGO	VENTAS DIAS DOMINGOS AL MES	VENTA TOTALES DOMINGO	ESTIMADO DE VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	REGIMEN TRIBUTARIO REAL	CATEGORIA	CUC ESTIM
1er Comerciante	250	26	6500	500	4	2000	8500	NRUS	3	
2do Comerciante	300	26	7800	650	4	2600	10400	NRUS	3	
3er Comerciante	250	26	6500	550	4	2200	8700	NRUS	3	
4to Comerciante	280	26	7280	650	4	2600	9880	NRUS	3	
5to Comerciante	270	26	7020	600	4	2400	9420	NRUS	3	
6to Comerciante	300	26	7800	700	4	2800	10600	NRUS	3	
7mo Comerciante	350	26	9100	800	4	3200	12300	NRUS	3	
TOTALES	2000		52000	4450		17800	69800	TOTAL NO RECAUDADO		

PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES DEL COMERCIANTE

9971

**ANEXO 09
COMERCIANTES DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC)
RUBRO ARTEFACTOS (INTERIOR)**

MUESTRA	VENTA DIARIA	VENTAS TOTAL x DIAS	VENTAS TOTALES	VENTA DIARIA DOMINGO	VENTAS DIAS DOMINGOS AL MES	VENTA TOTALES DOMINGO	ESTIMADO DE VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	REGIMEN TRIBUTARIO REAL	CATEGORIA	CUC ESTIM
1er Comerciante	500	26	13000	1800	4	7200	20200	NRUS	5	
2do Comerciante	600	26	15600	1900	4	7600	23200	NRUS	5	
TOTALES	1100		28600	3700		14800	43400	TOTAL NO RECAUDADO		

PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES DEL COMERCIANTE

2.1700

**ANEXO 10
COMERCIANENTES DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC)
RUBRO OESTE (EXTERIOR)**

MUESTRA	VENTA DIARIA	VENTAS TOTAL x DIAS	VENTAS TOTALES	VENTA DIARIA DOMINGO	VENTAS DOMINGOS AL MES	VENTA TOTALES DOMINGO	ESTIMADO DE VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	REGIMEN TRIBUTARIO REAL	CATEGORIA	CUOT ESTIMA
1er Comerciante (CALZADOS)	800	26	20800	2100	4	8400	29200	NRUS	5	
2do Comerciante (CALZADOS)	820	26	21320	2150	4	8600	29920	NRUS	5	
3er Comerciante (CALZADOS)	900	26	23400	1500	4	6000	29400	NRUS	5	
4to Comerciante (CALZADOS)	850	26	22100	1600	4	6400	28500	NRUS	5	
5to Comerciante (VIANDAS)	350	26	9100	800	4	3200	12300	NRUS	4	
6to Comerciante (VIANDAS)	300	26	7800	750	4	3000	10800	NRUS	3	
7mo Comerciante (VIANDAS)	500	26	13000	1000	4	4000	17000	NRUS	4	
8vo Comerciante (VIANDAS)	450	26	11700	950	4	3800	15500	NRUS	4	
9no Comerciante (ROPAS)	850	26	22100	1000	4	4000	26100	NRUS	5	
10mo Comerciante (ROPAS)	750	26	19500	1200	4	4800	24300	NRUS	5	
11mo Comerciante (ROPAS)	800	26	20800	1300	4	5200	26000	NRUS	5	
12mo Comerciante (ROPAS)	800	26	20800	1500	4	6000	26800	NRUS	5	
13ro Comerciante (ROPAS)	750	26	19500	1600	4	6400	25900	NRUS	5	
14to Comerciante (GOL. POR MAYOR)	700	26	18200	1500	4	6000	24200	NRUS	5	
15to Comerciante (GOL. POR MAYOR)	700	26	18200	1500	4	6000	24200	NRUS	5	
16to Comerciante (GOL. POR MAYOR)	350	26	9100	650	4	2600	11700	NRUS	3	
17mo Comerciante (COMIDA RAPIDA)	300	26	7800	600	4	2400	10200	NRUS	3	
18vo Comerciante (OTROS)	600	26	15600	1000	4	4000	19600	NRUS	4	
19no Comerciante (OTROS)	700	26	18200	1100	4	4400	22600	NRUS	5	
20mo Comerciante (OTROS)	900	26	23400	1300	4	5200	28600	NRUS	5	
TOTALES	13170		342420	25100		100400	442820	TOTAL NO RECAUDADO	10	
PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES DEL COMERCIANTE							22141			

**ANEXO 11
COMERCIANTE DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC)
RUBRO ESTE (EXTERIOR)**

MUESTRA	VENTA DIARIA	VENTAS TOTAL x DIAS	VENTAS TOTALES	VENTA DIARIA DOMINGO	VENTAS DIAS DOMINGOS AL MES	VENTA TOTALES DOMINGO	ESTIMADO DE VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	REGIMEN TRIBUTARIO REAL	CATEGORIA	CUC ESTIM
1er Comerciante (VIANDAS)	400	26	10400	600	4	2400	12800	NRUS	3	
2do Comerciante (VIANDAS)	420	26	10920	550	4	2200	13120	NRUS	4	
3er Comerciante (VIANDAS)	380	26	9880	500	4	2000	11880	NRUS	3	
4to Comerciante (JUGOS Y EXTRACTOS)	250	26	6500	480	4	1920	8420	NRUS	3	
5to Comerciante (JUGOS Y EXTRACTOS)	350	26	9100	1000	4	4000	13100	NRUS	4	
6to Comerciante (JUGOS Y EXTRACTOS)	240	26	6240	450	4	1800	8040	NRUS	3	
7mo Comerciante (JUGOS Y EXTRACTOS)	300	26	7800	750	4	3000	10800	NRUS	3	
8vo Comerciante (VETERINARIAS)	350	26	9100	400	4	1600	10700	NRUS	3	
9no Comerciante (VETERINARIAS)	450	26	11700	450	4	1800	13500	NRUS	4	
10mo Comerciante (VETERINARIAS)	500	26	13000	500	4	2000	15000	NRUS	4	
11mo Comerciante (JUGEROS)	250	26	6500	550	4	2200	8700	NRUS	3	
12mo Comerciante (JUGEROS)	240	26	6240	200	4	800	7040	NRUS	2	
13ro Comerciante (CEVICHEROS)	110	26	2860	210	4	840	3700	NRUS	1	
14to Comerciante (CEVICHEROS)	120	26	3120	220	4	880	4000	NRUS	1	
TOTALES	4360		113360	6860		27440	140800	TOTAL NO RECAUDADO		

10057

PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES DEL COMERCIANTE

**ANEXO 12
COMERCIANTES DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC)
RUBRO NORTE (EXTERIOR)**

MUESTRA	VENTA DIARIA	VENTAS TOTAL x DIAS	VENTAS TOTALES	VENTA DIARIA DOMINGO	VENTAS DIAS DOMINGOS AL MES	VENTA TOTALES DOMINGO	ESTIMADO DE VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	REGIMEN TRIBUTARIO REAL	CATEGORIA	CUC ESTIM
1er Comerciante (POTACIOS)	200	26	5200	310	4	1240	6440	NRUS	2	
2do Comerciante (POTACIOS)	150	26	3900	300	4	1200	5100	NRUS	2	
3er Comerciante (POTACIOS)	200	26	5200	300	4	1200	6400	NRUS	2	
4to Comerciante (POTACIOS)	180	26	4680	290	4	1160	5840	NRUS	2	
5to Comerciante (POTACIOS)	190	26	4940	310	4	1240	6180	NRUS	2	
6to Comerciante (POTACIOS)	150	26	4000	290	4	1160	5160	NRUS	2	
TOTALES	1070		27920	1800		7200	35120	TOTAL NO RECAUDADO		
PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES DEL COMERCIANTE							5853			

**ANEXO 13
COMERCIANTES DEL FRENTE UNICO DE COMERCIANTES (FUC)
RUBRO SUR (EXTERIOR)**

MUESTRA	VENTA DIARIA	VENTAS TOTAL x DIAS	VENTAS TOTALES	VENTA DIARIA DOMINGO	VENTAS DIAS DOMINGOS AL MES	VENTA TOTALES DOMINGO	ESTIMADO DE VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	REGIMEN TRIBUTARIO REAL	CATEGORIA	CUOTA ESTIMADA
1er Comerciante (VIANDAS)	700	26	18200	1300	4	5200	23400	NRUS	5	60
2do Comerciante (VIANDAS)	850	26	22100	1500	4	6000	28100	NRUS	5	60
3er Comerciante (VIANDAS)	650	26	16900	1200	4	4800	21700	NRUS	5	60
4to Comerciante (VIANDAS)	700	26	18200	1500	4	6000	24200	NRUS	5	60
5to Comerciante (VIANDAS 2 PISO)	500	26	13000	950	4	3800	16800	NRUS	4	40
6to Comerciante (VIANDAS 2 PISO)	350	26	9100	700	4	2800	11900	NRUS	3	20
7mo Comerciante (VIANDAS 2 PISO)	280	26	7280	650	4	2600	9880	NRUS	3	20
8vo Comerciante (VIANDAS 2 PISO)	350	26	9100	650	4	2600	11700	NRUS	3	20
9no Comerciante (VIANDAS 2 PISO)	450	26	11700	750	4	3000	14700	NRUS	4	40
10mo Comerciante (QUESOS Y D.)	50	26	1300	200	4	800	2100	NRUS	1	2
11mo Comerciante (QUESOS Y D.)	80	26	2080	250	4	1000	3080	NRUS	1	2
12mo Comerciante (QUESOS Y D.)	70	26	1820	230	4	920	2740	NRUS	1	2
13ro Comerciante (PESCADOS)	120	26	3120	450	4	1800	4920	NRUS	1	2
14to Comerciante (PESCADOS)	100	26	2600	300	4	1200	3800	NRUS	1	2
15to Comerciante (PESCADOS)	90	26	2340	250	4	1000	3340	NRUS	1	2
16to Comerciante (PESCADOS)	120	26	3120	460	4	1840	4960	NRUS	1	2
17mo Comerciante (PESCADOS)	100	26	2600	350	4	1400	4000	NRUS	1	2
18vo Comerciante (PESCADOS)	50	26	1300	200	4	800	2100	NRUS	1	2
19no Comerciante (CARNES)	120	26	3120	450	4	1800	4920	NRUS	1	2
20mo Comerciante (CARNES)	150	26	3900	450	4	1800	5700	NRUS	2	5
21ro Comerciante (CARNES)	170	26	4420	450	4	1800	6220	NRUS	2	5
22do Comerciante (FLORES)	160	26	4160	280	4	1120	5280	NRUS	2	5
23ro Comerciante (FLORES)	150	26	3900	250	4	1000	4900	NRUS	1	2
24to Comerciante (PELUQUEROS)	75	26	1950	200	4	800	2750	NRUS	1	2
25to Comerciante (PELUQUEROS)	80	26	2080	220	4	880	2960	NRUS	1	2
26to Comerciante (PELUQUEROS)	95	26	2470	250	4	1000	3470	NRUS	1	2
27mo Comerciante (FERRETERIAS)	220	26	5720	700	4	2800	8520	NRUS	3	20
28vo Comerciante (FERRETERIAS)	180	26	4680	350	4	1400	6080	NRUS	2	5
29no Comerciante (FERRETERIAS)	160	26	4160	300	4	1200	5360	NRUS	2	5
30mo Comerciante (OTROS)	120	26	3120	200	4	800	3920	NRUS	1	2
31ro Comerciante (OTROS)	100	26	2600	200	4	800	3400	NRUS	1	2
TOTALES	7390	26	192140	16190	124	64760	256900	TOTAL NO RECAUDADO	657	8287

